

es de tratamiento de residuos industriales y los muestros son biológicos.

Este mismo concejal sugiere a la Presidencia que sea una buena solución pasar el tráfico los sábados por la tarde y domingos, la Auda. Generalísimo, contesta la Presidencia que no es inconveniente si bien debiera realizarse una información pública para escuchar la opinión de los afectados y vecinos del municipio. Dicho concejal Ruega a la Presidencia que si bien se han corregido fugas de agua en las calles de esta localidad, no se demore en demorar el tratamiento del pavimento con aglomerado, contestando la Presidencia que se está en ello y que se reparara tan pronto como el Sr. Bolado comience las obras de Casas de Piedra o mediante la colaboración de contratista de esta villa que puede proceder a dicha reparación. Asimismo se interesa por el funcionamiento del camión de la basura, ya que ha comprobado que recientemente se recoge la misma con el camión antiguo, no el compactador; responde la Presidencia que esto es debido a que en el primer momento el conductor del compactador, utiliza la pala para otros servicios y el conductor antiguo, no se atreve a mejorar este camión. Pregunta al concejal de Cultura si se va a celebrar como en años anteriores las 24 horas de Fútbol con testando dicho concejal, que el motivo de no haberse celebrado ha sido motivado por la realización de las obras cuya su basta ha quedado desierta, si bien por parte del mismo no existe inconveniente a que el mismo se lleve a cabo.

Interviene el Sr. Felipe Fernández Alonso

preguntando si se va a ordenar en forma correcta el tráfico en esta localidad, contestando la Presidencia que el tráfico entiende esta en líneas generales, bien ordenado reconociendo existe alguna calle que será objeto de tratamiento acorde con las exigencias de las demás calles que con ella confluyen o tienen relación. Se sabe algo de la realización del paso elevado en la Carretera General de la Venta de Orotina, contesta la Presidencia que estuvo incluido en el presupuesto del Estado y se retiró por falta de fondos, si bien el proyecto está aprobado por el Ministerio de Transportes y quedó pendiente de realizar dentro del 25%.

Pregunta el Sr. Rafael que para que sirven las farolinas colocadas en la Avda. Sr. Quires, carretera de Cabezón a Reinoso, contestando la Presidencia que aún cuando originen alguna incomodidad, sirven para impedir que el tráfico rodado invada las aceras ocasionando accidentes y daños a peatones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión a las veintitres horas diez minutos, que como Secretario Certifico.



[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.]

CONCURRENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE Sr. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 AGOSTO 1986

D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ En Cabezon de la Sal, a veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernandez Sr. CONCEJALES D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA D. RAFAEL LAMADRID RODRIGUEZ D. MANUEL GONZALEZ MUER D. IVAN MARIOS NODIEGA IBANEZ D. GABRIEL GONZALEZ MUER D. MANUEL FERNANDEZ LOBATO D. JESUS RAMON GARCIA ABIN D. JOSE LUIS ALONSO PEDEZ Sr. SECRETARIO

D. ACQUILINO PUEBLA PEDROSA Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

- 1º. ACTA ANTERIOR. — Diose lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por quienes la firman.
- 2º. ESCRITO DE D. JUAN MARIA PARES SERRA (Con motivo del fallecimiento de su padre). — Escrito de dicho señor en el que expresa su agradecimiento y el de su familia por el pésame de la Corporación y la misa-funeral organizada. El Pleno acuerda darse por enterado.
- 3º. COMUNICACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA SOBRE CONTRATACION DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE F.P. DE 600 P.E. — Explica la Presidencia el contenido de este punto y que las mismas han sido adjudicadas a la empresa TECNOSA, en el precio de 150.532.811 Ptas. han comenzado alguna obra, se les ha concedido licencia de obras por medio de la Comisión de Gobierno, con la correspondiente tasa, ya que se nos exigen una serie de servicios que importan una montaña bastante elevada, como son el servicio de agua, energía eléctrica y otros; dándose por enterado el Pleno de la situación en que se encuentra esta construcción.
- 4º. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1986-1987. — Comienza la Presidencia explicando el contenido de dicho plan respecto de este Ayuntamiento correspondiente al año

129
1986 y 1987 y concretamente respecto del primer año, propone al Pleno la situación planteada y que consiste en lo siguiente: El día 11 de Julio el concejero de Obras Públicas remite a este Ayuntamiento escrito en el que comunica el montante total de las obras a realizar en este Ayuntamiento con cargo a planes de 1986 y 1987; para 1986 aporta Diputación 9.800.000 Ptas y el Ayuntamiento 8.000.000 Ptas; y para 1987, 13.600.000 Ptas Diputación y 8.000.000 Ptas el Ayuntamiento. - Para obras de Urbanización en varios barrios. - Posteriormente publican el contenido de Planes y el día 22 de Agosto nos envían el cuadernillo del Plan de Obras y servicios, donde se detalla el contenido de la anterior comunicación en el mismo se aprecia, que en nuestro Ayuntamiento de los 17.800.000 Ptas para 1986, nos incluyen 6.500.000 Ptas que son 5.100.000 Ptas de la obra del Camino de San Lorenzo, que corresponde al Plan del año 1982 y 1.400.000 Ptas de la 1ª fase de aceras en Carrejo, que corresponde al año 1981. Obras que tenían asignación en sus respectivos planes y cuyas cantidades están comprometidas con los respectivos contratistas que efectuarán en su momento las obras de referencia. - Ocurrió que como se tardó en certificar el importe se destinó por la Diputación a otras necesidades, hechas gestiones se me ase-
guró en Diputación que se habilitaría un crédito por el pago de estas obligaciones de inmediato y ahora arbitran este sistema de pagar estas obligaciones de planes anteriores minorando sensiblemente la aportación de Diputación para las obras del Plan de 1986, ya que así solamente se pueden realizar obras por importe de 11.300.000 Ptas de las que tiene que responder este Ayuntamiento con 8.000.000 Ptas y la Diputación solamente con 3.300.000 Ptas con lo que en tiende el informante se aplica a este Ayuntamiento un trato muy desfavorable y discriminatorio. - A la vista de la situación planteada, mantuve una entrevista con el Sr. Concejero de Obras Públicas man-

fastando la oposición de este Ayuntamiento a esta forma de aplicar los planes, contestando que no se había presentado reclamación contra los Planes dentro del plazo reglamentario, contestando que esto no resultaba posible ya que hasta que no se ha recibido esta comunicación no se conocía esta distribución y por lo tanto no se podía reclamar. Ya que la comunicación oficial es la recibida el día 22 de Agosto que ahora se somete a la consideración de este Pleno. - Al final puede haber otra solución que es tener una compensación con las obras a realizar en la carretera de Cadezón de la Sal. a Orotina. - Esto está pendiente de discusión. - Ahora bien si no tomamos el acuerdo de impugnar el plan, estaremos en manos de la Diputación, entonces el acuerdo que se propone es de impugnar el Plan de obras y servicios de la Diputación Regional de Cantabria para el ejercicio 1986 y reclamar en la forma que se deduce de esta exposición, una vez tomado este acuerdo se pone en práctica.

El concejal Sr. Alonso Pérez pregunta en base a que la Diputación toma esta determinación de anular al Plan de 1986, el importe de planes anteriores ya comprometidos anteriormente; contesta la presidencia que había unos 212 millones de pesetas en esas circunstancias, según información del Consejo de Obras Públicas, y han acoplado 150 millones como han podido y el resto no han podido hacer frente sino es de esta forma. Ya que a este Ayuntamiento se le ayuda, replicando que esto no es cierto ya que el porcentaje que este Ayuntamiento aporta a las obras de planes no supone un ningún trato especial. - lo que procede es tomar el acuerdo correspondiente contra dicho trato y después si nos ofrecen alguna obra alternativa compensatoria de este trato negociaremos la misma. Resumiendo que el acuerdo debe ser de disconformidad con la distribución que se comunica el día 22 de Agosto relativa al Plan de obras y servicios de 1986 para

130

este Ayuntamiento; es decir mostrar la disconformidad, redamar e impugnar el Plan de Obras y Servicios para este Ayuntamiento para 1-986 acordándose por unanimidad de los nueve concejales asistentes, seguir este procedimiento.

1.º - SERVICIO DE PREESCOLAR DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Expone el Sr. Alcalde lo siguiente: Que el profesor que atendía el mismo se marcha, hemos estado mirando como se solucionaba este problema, estudiando así era la situación financiera de este servicio, que alumnos teníamos y si nos convenía seguir prestando en idéntica forma, o hacerse cargo el Estado y quitarnos de encima esta función. - Lo que ocurre es que el Ministerio atiende a los alumnos desde 4 años como preescolar y lo que nosotros atendemos son de 3 años o inferiores, y hemos tenido el pasado año 24 alumnos en estas circunstancias, que produjeron ingresos por importe de 253.200 Pts, y un gasto 455.458 Pts, por lo cual el déficit fue de 202.000 Pts. Mediante una cuota individual de 1.400 Pts almes de las que 200 Pts se destinaban a gastos de refeción aula. - Ahora bien caben dos salidas: solicitar una aula materna por cuenta del Estado, ofreciendo en uso nuestras instalaciones para dicha finalidad, con lo que si se nos concede tendríamos un servicio oficial que se encargaría de atender al Gobierno y otra, caso de que esto no se lograra, seguir prestando este Ayuntamiento el servicio al igual que en años anteriores, ya que las mujeres no tienen sitio y el Colegio Público tampoco. - El concejal Sr. Jose Maria Alonso pregunta si existe previsto este gasto en el Presupuesto, contestándose que así es, solicitando que con vistas a este servicio se tenga en cuenta a la persona que en otra ocasión ya participó en este servicio, contesta la Presidencia que a ese extremo no se ha llegado y que está absolutamente claro que si se mantiene el servicio, gozamos absolutamente partidario de que el señor que así, se le haga cargo del mismo, no estamos discutiendo este

este problema que tampoco tiene que ser objeto de la misma. Concretando la propuesta de la Presidencia es esta, se va a hacer una gestión, después el servicio no lo suprimimos, si el Estado no se hace cargo de él nosotros mantenemos el servicio, evidentemente si mantenemos el servicio y había dos señores que prestaron el mismo y ahora cesa uno, ese señor se vuelve a hacer cargo del servicio, pero la verdad es que si hay la posibilidad de que esto lo haga el Estado y pase a enseñanzas oficiales y regidas por mejor será y se nos libera de esta obligación. Acordamos solicitar un aula materna para esta finalidad y acordamos a su vez, que si eso no se nos otorga, abrimos la matrícula para atender como en años anteriores, utilizando los servicios de la persona que anteriormente ya atendió este servicio en el Ramón Lara.

Aprobándose por unanimidad la propuesta que ha expuesto la Presidencia sobre este punto.

6º.- ESTATUTOS DEL CONSERVATORIO COMARCAL DE MÚSICA DE TORRELA VEGA.— Resume el Sr. Alcalde diciendo que se trata de formar una mancomunidad de Municipio en orden a crear un conservatorio de música en Torre la Vega. Es el que van a imprimirse una serie de municipios de la Comarca, según dichos estatutos a este Ayuntamiento, de acuerdo con el reporte efectuado, corresponde satisfacer la cantidad de 208.800 Ptas anuales. Esto presupone que el conservatorio de Torre la Vega tendría un reconocimiento oficial respecto de sus estudios, lo que ayudaría a los alumnos de nuestra Escuela Municipal de Música que este Ayuntamiento viene manteniendo desde hace años. En evitación de que ocurra como en el presente curso que por tener que asistir a exámenes finales ante profesores de Madrid han fracasado en estas enseñanzas más del 80% de los alumnos de nuestra Escuela. Resumiendo lo que procede es aprobar referidos estatutos con la modificación de que el Artº 4º de los mismos debe completarse en

la forma siguiente: "Las competencias y facultades que asumirá esta Entidad de ámbito comarcal, serán las que le reconoce el Artº 3, 4 de la Ley 7/85, en relación con el Artº 44 del mismo texto legal". Ratifica la Presidencia que si esta mancomunidad estuviera formada y creado el conservatorio antes de Diciembre, ya gozaría de los beneficios de ese rango oficial. - Asimismo sería conveniente dirigirse a la Consejería de Cultura y Educación de la Diputación Regional para que se apoye esta iniciativa. - Sometido este asunto a votación se acuerda por unanimidad aprobar referidos estatutos con la modificación del artº 4 y enviar al Ayuntamiento de Torrelavega.

7º. - ESCRITO DE D. JUAN MARIA PARES SERRA. - EN RELACION CON EL PLAN PARCIAL PROMOVIDO POR TEXTIL SANTANDERINA SA. Indica el Sr. Alcalde que de todos es conocido este tema, y se trata ahora de resolver de una vez este asunto; pregunta al Sr. Secretario que mayoría precisa, contestando éste que de acuerdo con el contenido de la Ley 7/85 Artº 46-3-2). - En consecuencia del resumen efectuado por la Presidencia de los documentos relativos a este asunto, se adopta el siguiente acuerdo: Una vez informado el Pleno del contenido del escrito de referencia, de la documentación planimétrica que se acompañó al mismo y de la resolución-acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo en sesión de 16-6-1986, se acuerda por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones, con lo que se cumple el quorum que para este acuerdo señala la Ley 7/85 en su artículo 47-3 i), ya que el número legal de miembros de esta Corporación es el de trece, aprobar la solución presentada como variante a dicho Plan en el escrito presentado en su día por medio de recurso por D. Juan María Pares Serra y que la Comisión Regional de Urbanismo recomendaba, ya que la misma manteniendo las condiciones generales del Plan Parcial Primitivo, mejoraba las disposiciones.

nes de zonas verdes, elementos comunes, etc sin modificar la disposición de alturas de construcción, ocupación edificabilidad, etc. Asimismo se acuerda elevar a la Comisión Regional de Urbanismo la documentación presentada en este Ayuntamiento y la certificación del presente acuerdo.

8º. — INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. — Inicia su informe la Presidencia manifestando que el contenido del mismo se encuentra en parte expuesto al tratar el punto 6º de la orden del día de este Pleno, y además completa diciendo que procede acordar realizar todas las gestiones, a la vista de la situación que se crea con la creación del Conservatorio de Torrelavega, la dificultad que surge para la pervivencia de esta Escuela Municipal de Música procede llevar a cabo todas las gestiones de apoyo necesarias para que la escuela perviva y además de reunirse con los padres, realizar gestiones si hubiera falta ante otro conservatorio, ante el Ministerio y ante la Consejería de Cultura de la Diputación Regional, reclamando que se den facilidades que se apoyen estas aulas, ya que son muy necesarias, evitando la interferencia de profesores; indica el concejal Alonso Pérez que se está creando un clima muy desagradable entre los mismos padres de alumnos, ya que se aprovechan fácilmente los tres primeros cursos si bien el siguiente o siguientes, recibiendo formación musical en esta escuela es prácticamente imposible aprobar y sin embargo otros alumnos que van por libre, aprueban y no son tratados de forma discriminatoria. Se fue sino se fomenta esta aula y se evita esta diversidad de trato, desaparece por falta de matriculación. A la vista de esta información se acuerda por unanimidad, poner en práctica todo clase de medidas por parte de este Ayuntamiento, en base a lograr evitar los inconvenientes que en la actualidad existen para el buen funcionamiento de esta Escuela Municipal de Música de Torrelavega.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos, que como Secretario certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature across the middle and several smaller ones around it.]

CONCURRENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 5 SEPTIEMBRE 1986 -

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ

Sres. CONCEJALES

D. SANTIAGO RUIZ DELA RIVA

D. RAFAEL ALVARADO RODRIGUEZ

D. MANUEL GONZALEZ RIER

D. IVAN-MARCO NORIEGA IBARCE

D. JOSE LUIS MANTILLA RIER

D. GABRIEL GONZALEZ RIER

D. MANUEL FERNANDEZ LOBATO

D. JESUS-RAFAEL GARCIA ABIN

D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ

D. FELIPE FERNANDEZ ALONSO

Sr. SECRETARIO

D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA

En Cabeza de la Sula a cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernández, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensiva de los asuntos a tratar, en primera convocatoria los señores concejales expresados al margen, que componen suorun suficiente con arreglo al Artº 46-2C de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebración de la sesión señalada para este día.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Antes de comenzar la sesión se somete a ratificación del Pleno la consideración de vigencia, admitiéndose por los señores concejales.

PUNTO UNICO - INFORME SOBRE LA ENTREVISTA MANTENIDA POR EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN RELACIÓN CON EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986 Y POSIBLES OBRAS DE REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA DE CABEZON DE LA SAL A ONTORIA.- Y ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON ESTE ASUNTO.-

Comienza la Presidencia informando al Pleno de que en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de Agosto, a la vez que se acordaba reclamar contra el contenido del Plan de obras y servicios del año 1986 por el tratamiento dado a este municipio e imponer el mismo, se faculta a la Presidencia para establecer negociaciones con el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Diputación Regional de Cantabria con el fin de obtener una solución que no perjudicase los intereses municipales. Como consecuencia de dicho acuerdo, el día de ayer - 1 de Septiembre - mantuve una entrevista con el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio a la que también asistía el Secretario General Técnico de la misma y después de un amplio estudio de la situación planteada y posible solución, se me ofreció la siguiente alternativa, que ahora someto a la consideración de esta Corporación:

- a) Suspender y ejecutar las obras de acondicionamiento de la Carretera SV-2003 de Ontoria a la Estación de Cabezon de la Sal, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ricardo Cejce Salas, y los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas D. Antonio J. García López y D. Emilio Rubio García, que se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes a esta sesión -
- b) Aportar por parte de este Ayuntamiento la cantidad de 10.000.000 de ptas del importe del Plan de obras y servicios que la Diputación Regional de Cantabria tiene asignado a

este Ayuntamiento para el año 1986 para **133**
llevar a cabo referidas obras - c) Una vez conclui-
das las referidas obras en citada carretera, hacerse
cargo de la misma este Ayuntamiento de Galesu
de la Sal aplicándola el mismo tratamiento
que a las calles públicas de este Municipio, previo
los trámites correspondientes de la Diputación Re-
gional de Cantabria - El Pleno, una vez terminada
la información de la Alcaldía, acuerda por unani-
midad de los ONCE CONCEALES ASISTENTES A LA
SESION DE LOS TRECE SOC INTEGRAN LEGALMENTE
ESTE AYUNTAMIENTO, aceptar referida solución, asumiendo
las obligaciones que de la misma se deducen,
siempre y cuando por parte de la Diputación Regional
de Cantabria se cumplan y lleven a efecto las
que a dicho organismo corresponden, acompañan-
do al presente acuerdo la certificación del adop-
tado por esta Corporación Municipal en 27 de Agosto
de 1986 a los efectos de que en hipotético caso
de que por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda
y ordenación del Territorio de la Diputación de
Cantabria no se cumplieran las condiciones de
lo tratado entre el Sr. Alcalde - Presidente de
este Ayuntamiento y el titular de la misma y
que se recogen en el presente acuerdo, adquiere
plena vigencia y se le aplique la tramitación rep-
resentativa, materializando este acuerdo en el sentido
de que este Ayuntamiento se haría cargo y aplicaría
como vía pública, el tramo de referida carretera
que va desde el arranque de la misma en la
Nacional n.º 634, hasta la terminación del Complejo
Santiago Salas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión a las
veintinueve horas que como Secretario certifico.



CONCURRENTES

Sr. ALCALDE PRESIDENTE

D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ

Sres. CONCEJALES

D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA

D. ANTONIO PELLOU FERNANDEZ

D. RAFAEL LAMARCA RODRIGUEZ

D. MANUEL GONZALEZ MIER

D. IVAN MARCOS NORIEGA IBARRA

D. JOSE LUIS MANTILLA MIER

D. GABRIEL GONZALEZ MIER

D. MANUEL FERNANDEZ LOBATO

D. JESUS RAMON GARCIA ABIN

Sr. SECRETARIO

D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 SEPTIEMBRE DE 1986.

En Cabezón de la Sal a veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernández se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivos de los asuntos a tratar, en primera convocatoria los señores concejales expresados al margen, que comparecieron en número suficiente con arreglo al Artº 46-2º de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebración de la sesión señalada para este día. Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTA ANTERIOR.- Darse lectura a las actas de las sesiones anteriores, siendo aprobadas por quienes la firman.

2º.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA.- Explora la Presidencia el contenido del dictamen de la Comisión de Hacienda, y

que consiste en que por la misma se han revisado el estado actual de las ordenanzas de este Ayuntamiento y se proponen las siguientes modificaciones para el año 1987: - INDICES DE VALOR A EFECTOS DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENNOS; se propone una actualización de dichos índices en base a multiplicar por 10 todos los valores que actualmente aparecen en la tabla de valoraciones de este Ayuntamiento en distintos núcleos y sectores de los mismos, con lo cual se lograría un valor de terrenos sujeto a dicho impuesto más acorde con el valor real de los mismos. - OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MERCANCIAS (Mercado semanal). A la vista del resultado obtenido en años anteriores se propone un incremento de la tasa por este servicio del OCHO POR CIENTO 8% en todos los apartados de la misma. - TASA SOBRE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO. A la vista de los gastos que se han producido en este servicio tanto en reposición de la

red en mal estado como ampliación de la misma, se propone un aumento lineal del 8% en todos los bloques de la ordenanza vigente. - TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO. - Habiéndose comprobado que el servicio, como consecuencia de las mejoras introducidas en el mismo tanto en vehículo como maquinaria, así como en acondicionamiento del vertedero origina un cuantioso déficit se propone un aumento del 21% respecto de las tasas vigentes en todos sus conceptos.

A la vista de esta explicación que es en resumen el contenido del informe de la Comisión de Hacienda y después de intervenciones de varios Sres. Concejales, se somete a votación la propuesta anteriormente reflejada y elaborada por la Comisión de Hacienda, arrojando el siguiente resultado a favor de estas modificaciones: D. Ambrosio Calzada Hernández, D. Antonio Pellón Fernández, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Raimundo Lamadrid Rodríguez, D. Manuel González Rier, D. Iván Marcos Moriega Ibáñez, D. José Luis Mantilla Rier, D. Manuel Fernández Lobato, y D. Jesús Ramón García Abín; se abstiene el Concejál D. Gabriel González Rier, por falta de estudios serios que avalen las subidas que se proponen y por no haber sido convocado a la Comisión de Hacienda. Finalmente indica la Presidencia que se recoja el acta la insinuación realizada por el Concejál Sr. Fernández Lobato de que se coloque un contador en salida del depósito general del agua con el fin de controlar el consumo real de dicho líquido y que sirva de posible detector de fugas en la red de dicho servicio. -

3º.- ESCRITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.- Explica la Presidencia que como consecuencia del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 27 de Agosto de 1986, comunicando a la Delegación de referido Ministerio en Cantabria, se recibe la comunicación en el sentido de que no es posible la creación de una unidad que acoga a niños de 3 a 4 años, ya que solamente está prevista la escolarización a partir de 4 años, por lo

que propone al Pleno volverlo a solicitar al curso que viene, ya que piensa que existe alguna escolarización, si bien no obligatoria, si potestativa, por lo que procede atender a estos niños con nuestros propios medios conforme se venía realizando en años anteriores, ya se han empezado a recibir inscripciones y pronto comenzará a funcionar en Octubre, procede darse por enterado, y así se conviene sin oposición en contra.

4º.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA APOYANDO SOLICITUD DE LA CÁMARA AGRARIA SOBRE DECLARACION DE ZONA DE ALTA MONTAÑA O "EQUIPARABLE DE ALTA MONTAÑA ANTE LA C.E.C.".-

Comienza el Sr. Alcalde, diciendo que se trata de apoyar la petición de la Cámara Agraria Local, ya que las Areas de Zona de Alta Montaña, en general han sido aplicadas a Ayuntamientos cuya altitud sobrepase los 800m y tal vez algún núcleo rural del Ayuntamiento se encuentre en estas condiciones. Y otras exigidas respecto pendiente, por lo que procede apoyar la postura como población activa agraria, etc; en principio se pensó que se iban a incluir tal vez Bustablado, Lasar y Carrejo, Santibañez, pero no ha sido así; resume que apoyar la solicitud de la Cámara Local Agraria no tiene nada de particular y una buena solución, por lo que somete a votación su propuesta acordándose por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión aceptar la propuesta de la Presidencia y en consecuencia apoyar la petición de la Cámara Agraria Local en el sentido de que se incluya el Ayuntamiento o parte de él dentro de la Zona de Alta Montaña a efectos de obtención de beneficios que a tal fin reconoce la Comunidad Económica Europea.

5º.- PROYECTO DE REPARCELACION DEL ESTUDIO DE DETALLE E-1.-

Inicio la explicación el Sr. Alcalde indicando que se ha tramitado este proyecto con arreglo a la Ley del suelo y reglamento de Gestión Urbanística, habiéndose presentado a la aprobación inicial del mismo una reclamación suscrita por D^a Asunción García Ruiz, en nombre de Resederos de Pedro García, que estudiada por el técnico

redactor del Proyecto procede desestimar, máxime que los derechos de la reclamante siempre se han tratado con el máximo respeto y que no se cause perjuicio por lo que ahora procede aprobar definitivamente dicho expediente de re parcelación y enviar junto con todos los demás documentos que integran el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo a efecto de toma de razón de referido organismo. Sometida votación la aprobación definitiva de referido expediente de re parcelación se produce el siguiente resultado: a favor de la aprobación definitiva 8 votos los de D. Ambrosio Calzada Hernández, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Raimundo Lamadrid Rodríguez, D. Antonio Pellón Fernández, D. Manuel González Hier, D. Ivan-Carlos Noriega Ibañez, D. José Luis Mantilla Hier, y D. Jesús Ramón García Albi, absteniéndose los señores concejales D. Gabriel González Hier y D. Manuel Fernández Lobato.

6º.- RECURSO DE VARIOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN "EL PARQUE" CONTRA CONTRIBUCIONES ESPECIALES.— Explica el Sr. Alcalde que ha prestado en la orden del día la palabra "recurso", pero de hecho no es tal recurso, es un escrito que nos presentan un grupo de vecinos que además es muy curioso ya que hay vecinos que firman el mismo y han pagado lo que me extraña, de hecho todos sabemos que hemos medido, hemos vuelto a remedir, hemos llevado las contribuciones especiales a unos mínimos que se mantenga es bajísima, si bien no se extraña de que el personal reclame porque a nadie nos falta pagar, ya que solamente se aplica el 50% del importe de lo satisfecho por el Ayuntamiento, con motivo de dichas obras, matiza el Sr. Alcalde que deben aplicarse contribuciones especiales pues de otra forma no existe posibilidad de realizar obras, ya que sería absolutamente imposible efectuar la aportación municipal al Plan de Obras y Servicios Regionales y que en lo sucesivo se seguirán aplicando. Propone en consecuencia reafirmar el acuerdo como estaba, ya que no dicen en el escrito más que les parece caro, tramitado el expediente creo que está con arreglo a ley, ya que

el precio POR MONILLO Y VECINO NO ES ELEVADO, el acabado de la obra presenta deficiencias, se deberá hacer una revisión técnica y rectificar las que existan. El Concejal Sr. Fernández Lobato manifiesta que quizá el problema esté en que no era conveniente aplicar a este barrio contribuciones especiales, porque la obra no está recibida por el Ayuntamiento, y quizá el arreglo de la calle fuera cuestión de los promotores y no sabe si los afectados están en periodo de reclamación; contesta la Presidencia, que el plazo de reclamación cree que está ya terminado, pero la cuestión es otra que consiste en que los vecinos no tienen una unificación de criterios y actuaciones, ya que uno de los afectados soy yo que tengo allí vivienda y bajo, tal vez los propietarios debieron emprender una acción con la constructora, no lo hemos hecho y la falta de entrega de urbanización se da en todas las del Municipio y desde luego si sería conveniente que se realizase este trámite; si bien el Ayuntamiento ha estado prestando tanto a esta como a las demás los servicios municipales que demandan, y siguen funcionando como una vez más del Ayuntamiento sin ninguna limitación ni cortapisa respecto de uso y disfrute de servicios. Propone la Presidencia desestimar el contenido del escrito presentado, acordándose por ocho votos a favor y dos en contra desestimar el contenido del escrito presentado por varios vecinos contra las contribuciones especiales votando a favor de la desestimación D. Ambrosio Calzada Hernández, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Antonino Bellón Fernández, D. Raimundo Lamadrid Rodríguez, D. Manuel González River, D. Iván Marcos Noriega Ibañez, D. José Luis Rantilla River, D. Jesús Ramón García Abín, y en contra D. Gabriel González River y D. Manuel Fernández Lobato.

7º. - SOLICITUD

DE UN CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA. - Boma la palabra al Sr. Alcalde para exponer que desde hace siete años viene funcionando en esta villa la academia municipal de música, con una matrícula superior a 125

alumnos, que cursan estudios elementales de música y que podrían verse considerablemente aumentados, caso de crearse un conservatorio elemental con carácter oficial, pues además, ello facilitaría el acceso del nuevo alumnado al no tener sus familias que realizar, como en la actualidad, aportaciones económicas.

Por otra parte, es de considerar que en Cabezón de la Sal, el curso de alumnos que asisten a los distintos centros de enseñanza, sobrepasa la cifra de 1.700 y que la creación de un conservatorio elemental con carácter comarcal, serviría para prestar un servicio de extensión de la música, y por tanto de elevación del nivel cultural a los jóvenes de los Ayuntamientos que comprenden el área desde este municipio hasta el límite con Asturias, lo que constituye una población superior a 20.000 habitantes, comprendiendo los Ayuntamientos de los Tojos, Cabezniza, Puente, Mazcuerras, Cabezón de la Sal, Valde, Comillas, Píbilos, Valdalupe, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Pionansa, Polaciones, Tridanca, Lamassu y Peñarrubia, pudiendo también considerarse beneficiada la comarca de Liebana.

Por todo ello, propone a la corporación se solicite la creación de un Conservatorio Comarcal Elemental de Música en Cabezón de la Sal, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar los locales para la instalación del mismo.

El Pleno por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía, facultando al Alcalde-Presidente para realizar las gestiones pertinentes a dicho fin.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión a las veintuna horas, fue como Secretario certifico.



Diligencia.



Para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Septiembre del año actual, por falta de convocatoria al efecto. Ciente y Certifico.

Cabeyón de la Sol, 30 de Septiembre de 1.986

CONCURRENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE -
SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1986

D. ANTONIO CALZADA HERNANDEZ En Cabeyón de la Sol, a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernandez, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivos de los asuntos a tratar, en primera convocatoria los señores concejales expresados al margen, que componen quorum suficiente con arreglo al Art. 46-2 C de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebración de la sesión señalada para este día.

SRES. CONCEJALES:

D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA
D. ANTONIO PELLON FERNANDEZ
D. RAMONDO LANADRID RODRIGUEZ
D. MANUEL GONZALEZ NIER
D. IVAN MARCOS NORIEGA IBÁÑEZ
D. RAFAEL GOMEZ DIAZ
D. JESUS RAMON GARCIA ABIN
D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ

SR. SECRETARIO
D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA

Siendo las veinte y tres horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- ACTA ANTERIOR.** Diose lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por quienes la firman.
- 2º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE LA FINCA DE LA BRAÑONA DE HEREDEROS DE D. LUIS FERNANDEZ SAI2.** Una vez expuesto por la presidencia las negociaciones, tramites realizados con el padre y herederos consistientes en que se les entregue quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) y nos hagamos cargo de la finca reparcelada en el Pico de la Torre, en el precio minimo de 2.500.000 ptas. quite la situación planteada con estas negociaciones. Examinado el Decreto de la Alcaldia- Presidencia

de fecha 3 de Noviembre de 1986, la correspondiente documentación del expediente tramitado para la ejecución del proyecto de Urbanización de los Pera y otros barrios, el cual fue aprobado en fecha de 5 de Septiembre de 1985 por el Ayuntamiento en Pleno, y cuya ejecución lleva aparejada la adquisición por el sistema de expropiación forzosa.

Vistos, el artículo 41 d) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y los artículos 10 a 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954; visto asimismo el informe del Secretario, por mayoría de siete votos y dos abstenciones, lo que representa quorum legal, y que el número de concejales es de trece, se ACUERDA:

1º. Aprobar la relación detallada de inmuebles a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, y la valoración inicial de los mismos, que se expresan al final de este acuerdo.

2º. Considerar implícito la declaración de utilidad pública, o efectos de la ocupación de los fincas, por la aprobación del proyecto resuelto por el Ayuntamiento con fecha 5 de Septiembre de 1985 y por lo tanto, la necesidad de su ocupación.

3º. Proceder a la publicación de este acuerdo, en la forma y que se refiere el artículo 18 de la repetida Ley de Expropiación Forzosa, notificándose individualmente a cuantos aparezcan interesados en el expediente.

4º. Considerar aprobada definitivamente la relación de bienes afectados de no producirse reclamaciones, iniciándose propiamente la expropiación forzosa de las fincas expresadas.

5º. Solicitar de la Comunidad Autónoma de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el Proyecto Técnico de referen-

cio.

3º. PLAN REGIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1986-1987.

Comienzo la presidencia exponiendo que se trata de presentar un proyecto que incluye parte del cupo aprobado por Diputación Regional para este Plan bianual, y en el mismo se incluyen por un total de 14.214.224 ptas acondicionamiento de los Barrios de Cabezon de Cutio, Tresano y la zona central de la Urbanización de San Ochoa. (En este momento se incorpora a la sesión el concejal D. Gabriel Gonzalez Mier). Sigue la presidencia exponiendo el contenido del proyecto que tambien contiene una pavimentación en Virgen de la Peña, así como pequeños restos en Casar de Periedo y la zona de lo Vento del Rio. Se intereso al concejal D. Gabriel Gonzalez Mier por el estado que presenta la calle que discurre entre el colegio de las Monjas y la finca del Sr. Purolo, manifestando la presidencia que considerando la pequeña superficie de la misma, se acondicionará bien con la baja que se consiga de este proyecto o con los propios medios municipales. Seguidamente plantea la presidencia la necesidad de aplicación de contribuciones especiales para los vecinos del barrio de San Ochoa, que en principio parece ser la única de las obras a la que se debe aplicar esta carga, siendo aconsejable aplicar el 50% de la cuota municipal. Expone el concejal Sr. D. Jose Maria Olaso, que la zona de Cutio y Tresano, seria más conveniente, que la zona de Cutio, en lugar de realizarse con asfalterado, fuera de bosa por ser más acorde con la estructura de la zona, admitiendose por la presidencia este cambio en el momento de realizar la obra, puesto que al tratarse de una superficie pequeña, no encajaria excesivamente el presupuesto total de las obras. A tenor del acuerdo adoptado.

por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 27 de Agosto de 1986, por medio del cual se solicitaba de la Diputación Regional de Cantabria la inclusión dentro de los referenciados planes de las obras con la denominación penderica de "Urbanización en varios barrios" con un importe de 32.900.000 ptas. de los cuales portará este Ayuntamiento 16.000.000 ptas. y el resto, es decir 16.900.000 ptas. Diputación Regional de Cantabria; el Pleno acuerda por mayoría de NUEVE VOTOS de los Diez asistentes a la sesión, que suponen quince por lo que el número de concejales de esta Corporación es de trece, incluir dentro de referido denominación el proyecto que se somete a consideración de los señores concejales, redactado, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Arsenio Blorero, colegiado N° 6.302 en el que se recogen las siguientes urbanizaciones: Barrio de Luitio y Tresano, Barrio de La Cabaña, Estación de Virgen de la Peña, Nucleo de Casar de Periedo, Vento del Río por importe total de CATORCE MILLONES DOSCIENTAS CATORCE MIL DOSCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS, es decir (14.214.224 ptas.).

Asimismo se acuerda aprobar referido proyecto.

Hacer frente a la portación municipal que asciende a la cantidad de 6.912.690 ptas. Finalmente se acuerda solicitar de la Diputación Regional de Cantabria, la pertinente autorización para poder contratar por parte de este Ayuntamiento la realización de las obras que se contiene en dicho proyecto. A continuación se somete a votación la propuesta de la presidencia de aplicar contribuciones especiales para financiar las obras de la zona de La Cabaña por importe del 50% de la portación municipal en las mismas, tramitan-

dose el correspondiente expediente, sirviendo de base el proyecto que ahora se presenta al ple-
no, acordándose su aplicación en la forma que
se indicio en la propuesta de la Presidencia con
el voto favorable de ocho concejales y dos abstencio-
nes de los diez que asisten a la sesión.

4º. APROBACION DEL EXPEDIENTE DE LAS CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y U.S.A. AÑO 1985.

Expone la Presidencia que referido expediente se ha tra-
mitado con arreglo a la Ley 7/85, ha sido dis-
taminado dentro del plazo que señala el Artº 116
de la Ley 7/85, se han expuesto al público duran-
te el plazo replamentario y no se han producido
reclamaciones, por lo que ahora procede la apro-
bación definitiva de las cuentas.

EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJER-
cicio DE 1985. - Hace uso de la palabra el Sr. Pre-
sidente y dice que se va a proceder al examen
de las cuentas del Presupuesto Ordinario y las de
Administración del Patrimonio correspondiente
al ejercicio de 1985, las cuales han sido expues-
tas al público y examinadas por la Comisión
correspondiente que ha emitido los informes
replamentarios y que consta en el expediente res-
pectivo. Dada lectura inmediata de los referidos
informes por el Secretario, de los que resulta que
dichas cuentas están rendidas en modelos regla-
mentarios y debidamente justificadas; después
de amplia información sobre las mismas y con-
testadas a todas las explicaciones solicitadas
por los señores concurrentes, sometido a vota-
ción arroja el siguiente resultado; votan a fa-
vor D. Ambrosio Colzado Hernandez, D. Santia-
go Ruiz de la Riva, D. Antomino Pellón Fernandez,
D. Raimundo Zamadrid Rodriguez, D. Manuel San-
zalez Mier, D. Ivan Marcos Noriega Ibañez, y D.
Jesus Ramón García Abín; se abstiene D. Jose
Maria Olaso Pérez, por no haber participado en
la consignación de los gastos, y en contra D.

Gabriel Gonzalez Mier y D. Rafael Gomez Diaz.
 VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO AÑO 1985. - Esta Corporación acordó por mayoría de siete votos, los de los concejales D. Ambrosio Palzoda Hernandez, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Antonio Pellón Fernandez, D. Ramonido Zamadrid Rodriguez, D. Manuel Gonzalez Mier, D. Ivan Marcos Noriega Ibañez, y D. Jesus Ramon Garcia Obin; se abstiene D. Joaquin Maria Olaso Perez, y en contra D. Gabriel Gonzalez Mier, y D. Rafael Gomez Diaz, aprobar lo precedente Cuanto de Valores Independientes, Auxiliares que rinde el Depositario, con el siguiente resultado resumido:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia en el fin de año anterior	11.270.810	1.183.053	12.463.863
Ingresos realizados durante el ejercicio	23.586.416	134.500	23.720.916
SUNAN	34.867.226	1.317.553	36.184.779
Gastos realizados durante el ejercicio	25.030.543	39.350	25.069.893
Existencia para el año siguiente	9.836.684	1.278.203	11.114.887

5º. APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA SECTOR. U-4.

Explica el Sr. Alcalde- Presidente el contenido de este punto y su justificación desde el punto de vista de que D. Daniel Perez intenta construir un hotel en el lugar donde tiene ahora su restaurante, ampliar la ocupación en planta y altura, pero ocurre que la zona que pretende ampliar, hacia otras no es zona urbana, calificado como zona no edificable e. - ni incluso como zona verde lo que conlleva que para poderse autorizar, requiere una tramitación de modificación puntual del Plan con el fin de ampliar la zona urbana para lograr una ocupación en planta que precisa, esto requiere una tramitación replamentaria conforme a la Ley del Suelo y sus Replamentos, siendo la competencia de la resolución definitiva.

de la Comisión Regional de Urbanismo pre-
sente el informe del Consejo de Gobierno de la Diputa-
ción Regional, lo que procede ahora es gobernar
INICIALMENTE dicho expediente, seguir el trá-
mite preceptivo. Una vez terminado este proce-
dimiento; entendiéndose que esta tramitación pro-
cede realizarse de acuerdo con el contenido
del art: 50 de la Ley del Suelo, y 162 del Regla-
mento de Planeamiento, con el quorum que se
recoge en el Art: 47-3-i) de la Ley 7/85, es
decir la mayoría absoluta legal, según el in-
forme del Secretario del Ayuntamiento, y pre-
sente la intervención del concejal Sr. Claudio Pérez en
el sentido de que hay antecedentes en el E.D. de
al pretender mantener la vivienda de herede-
ros de Pedro García, y la Comisión Regional de
Urbanismo, no lo permitió; contestando la
presidencia que si a esta pretensión se opone
el Gobierno y la Comisión Regional de Urba-
nismo, no se nos podrá acusar a esta Corpo-
ración de dejación de funciones, y de no aten-
der a los administrados, se somete a vota-
ción, arrojando el siguiente resultado en fa-
vor de la aprobación inicial de nueve de los
diez concejales asistentes, absteniéndose D.
Rafael Gómez Díaz, y abstiniéndose D. Gabriel
González Mier, que se procure que cuando se pre-
sente estos asuntos vengan informados pre-
viamente por un técnico competente y facul-
tado para ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión,
siendo las veintinueve horas y treinta y cinco
minutos, de que como Secretario. Certifico.



CONCURRENTES: SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUN-
S. ALCALDE-PRESIDENTE. TAMIENTO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1986
AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ Su Cabezon de la Sal, a veintinueve de Dici-
SRES CONCEJALES: mbre de mil novecientos ochenta y seis, en
SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA la Casa Comunal y bajo la presidencia de D.
RAINUNDO LANADRID RODRIGUEZ Ambrosio Calzada Hernandez, se reunieron de-
IVAN MARCOS NORIEGA IBANEZ bidamente convocados, notificados en forma
MANUEL GONZALEZ NIER del orden del dia, comprensivo de los asuntos a
JOSE LUIS MANTILLA NIER tratar, en primera convocatoria los señores -
JESUS RAMON GARCIA ABIN concejales expresados al marpen que componen
GABRIEL GONZALEZ NIER quorum suficiente con arreglo al Art: 46-2c.
MANUEL FERNANDEZ LOBATO de la ley 7/85 con el fin de proceder a la ce-
RAFAEL GOMEZ DIAZ lebración de la sesión señalada para este -
JOSE MARIA ALONSO PEREZ dia.
FELIPE FERNANDEZ ALONSO Siendo las veinte horas el Sr. Presidente
SR. SECRETARIO declaró abierto el acto

AQUILINO PUEBLA PEDROSA

ORDEN DEL DIA

- 1º. **ACTA ANTERIOR.** - Diose lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.
- 2º. **PROPUESTA DE DOS FIESTAS LOCALES PARA 1987.** - El Presidente indica que la propuesta del exposante y su grupo es que para 1987, se declaren fiestas de carácter local, la de la Virgen del Campo, (13 de Agosto), la de San Pedro (29 de junio). Habida cuenta que este año San Pedro no cae en Domingo, el pasado año se hizo San Martín porque San Pedro caía en domingo. El concejal Sr. Alonso Pérez, pide la palabra, dice que no le parece mal, pero que habria que pensar en los demas pueblos del Ayuntamiento que -

tienen fiestas locales para que coincidiera con esa una del Ayuntamiento, como puede ser San Bartolomé, San Lorenzo, etc. replica el alcalde que San Bartolomé nunca ha sido fiesta y San Pedro lo ha sido con carácter nacional siempre. El concejal Sr. Felipe Fernandez Olaso manifiesta que le parece bien pero que en este Ayuntamiento las fiestas locales debieran estar más fijas, le encanta San Pedro, pero lo cierto es que había otras opciones y se podían compaginar con las fiestas de Pasor y Oñorio. También propone el Sr. Olaso Pérez, haber fijado el lunes de Pascua por coincidir con una fecha vacacional y promover el turismo, tal igual que hacen Santander capital; Tras una breve explicación del concejal Sr. de la Riva, sobre el criterio seguido el año anterior para fijar estas fiestas locales; somete la Presidencia a votación la propuesta inicial, votando a favor de la misma los concejales, si bien el concejal Sr. Olaso Pérez y Fernandez Bobato, votan a favor de la Virgen del Campo, si bien el concejal Sr. Olaso Pérez y Fernandez Bobato votan a favor de la Virgen del Campo, se abstienen en relación de San Pedro, pues entienden que esto debiera ser rotatorio entre San Pedro, San Bartolomé y San Lorenzo.

3º ADJUDICACION DE LA SUBASTA DE ENAJENACION DE LA VIVIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITA EN LA PLAZA DE LOS CALDOS N° 9 - 1º 12 DA.

Explica el Sr. alcalde, que de todos es conocido el expediente que consta en el orden del día, y que la subasta se ha cubierto por Dña Juana Barón Hojos que ha entregado como señal 1.500.000 ptas., ahora hace falta la aprobación del Pleno de la adjudicación para hacer la escritura y cobrar el resto de la subasta, y dar cuenta a la Consejería de Presidencia, según normativa vigente, ha salido bastante bien el tema si bien no era fácil, por lo tanto es un tema a votar. Sometido a vota

ción dicha adjudicación se acuerda por mayoría de Diez votos a favor y dos en contra, los de D. Rafael Gómez Díaz y D. Gabriel González Nier, aprobar dicha adjudicación, manifestando estos últimos que mantienen su postura inicial por no estar a favor de la enajenación de patrimonio municipal.

"Visto el expediente que se tramita para la enajenación de una vivienda sita en la Plaza de los Quidos N° 9, propiedad de este Ayuntamiento, se acordó por mayoría de Diez votos a favor y dos en contra de los trece concejales de derecho de la Corporación, declarar válido el acto de la subasta celebrado el día 4 de Septiembre de 1986 y adjudicar definitivamente el remate a favor de Dña. Juana Barón Rojas, por la cantidad de dos millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas (2.962.480, - ptas.) como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas; que se notifique al mismo, dentro del plazo replanteatorio de diez días, este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que, en el día que se le señale, concurre a formalizar la replanteatoria escritura. Que se devuelva a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservando sólo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitiva."

Asimismo se acuerda facultar al Sr. alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen para realizar esta enajenación.

4º. EXPEDIENTE DE IMPLANTACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO A LOS FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACIÓN POR APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 861/86. - Comienza el Sr. Presidente diciendo -

que todos los que han visto el contenido de la sesión han podido comprender que se trata de dar cumplimiento al Real Decreto del Gobierno que dice que los funcionarios de Administración local en sus conceptos retributivos se asimilan a los funcionarios del estado, y por lo tanto si antes aquí se les pagaba por un concepto de Complementos, ahora los conceptos tienen que ser los mismos que los del funcionario del Estado, no supone para 1986 ni aumento ni disminución. El concejal Sr. Fernandez Olaso pide la palabra para hacer dos preguntas: ¿Ricardo es administrativo de este Ayuntamiento? Contesta la presidencia que está cubriendo la plaza de Jesus al estar de baja y se jubila en 31 de Diciembre en este asunto tenemos una idea de reajuste de plantilla que se traerá aquí y discutiremos, ya que la plaza de administrativo se realiza por cambio de la plaza de auxiliar para dicho funcionario, acopiándose a un Decreto que admite esta posibilidad. A partir del 1 de Enero se planteará como se va a dejar, que plantilla dejamos.

Expone su extrañeza de que en la relación que figura en el expediente, una plaza figure con nombre y otra la de guardia como vacante, ya que la excedencia del guardia anterior, si ha terminado por cuanto tiempo está contratado el Sr. Bustara? Contesta la presidencia que Manuel Bustara estaba contratado por seis meses. Habiendo terminado el plazo de excedencia mínima, se está cubriendo una plaza que no existe, matiza dicho Sr. Concejal cubriéndose con una interinidad una plaza que debe ser cubierta en forma reglamentaria. Se procede por la presidencia a dar lectura al acuerdo del Pleno 8 de Enero de 1986 para aclarar la pregunta del Sr. concejal.

El Sr. Gabriel Gonzalez Nier, solicita una aclaración en el sentido de si los aumentos del 4.2% son sobre el total o sobre las cantidades parciales es decir si este aumento se aplica linealmente o en parte inversamente proporcional al monto de cada funcionario. Solicito el uso de la palabra al concejal Sr. Jose Maria Olmos, quien indica que llevamos unos cuantos años incrementando en forma lineal con arreglo a lo que fija la Ley, por lo que se discrimina al que menos gana esto es claro, por lo que el Ayuntamiento se ha convertido en un par de grupos fuertes, existiendo funcionarios que estan muy bien pagados y otros muy mal pagados; aqui siempre ha existido el criterio de fijar un presupuesto - saber cual era el baremo de otros Ayuntamientos parecidos, tambien me gustaria que se guardara relacion con esos mismos Ayuntamientos en cuanto al pago de los funcionarios exigiendoles que cumplan, ya que en otros Ayuntamientos se cobra mas cantidad y que se tenga en cuenta al elaborar el proximo presupuesto aprovechando la masa salarial de que se va a disponer en dicho ejercicio. Responde el Sr. Alcalde que aqui se ha hecho lo mismo que se hace con los funcionarios del estado, estando obligados a mantener las mismas normas que las que aplica el estado, entonces si se ha dicho que se va a pagar con arreglo a las mismas percepciones o equivalentes que las de los funcionarios civiles del Estado, ahora con este Decreto se trata de arbitrar, un cambio, digo un cambio para aplicar dicha normativa en lo sucesivo. Matizando que el remanente de la masa salarial se quedara en expectativa de las necesidades del Municipio ya que no se puede disponer de unos fondos una vez aplicado la normativa legal de la Ley de Presupuestos del Estado. Sometiéndolo a votación el contenido de dicho expediente

De acuerdo por mayoría de once votos a favor, excepto D. Gabriel González Mier, que vota en contra en base a lo que ha dicho aprobar dicho expediente en la forma que se presenta.

Primer: Implantar el nuevo sistema retributivo establecido por el Real Decreto 861/86 de 25 de Abril, con efectos de mayo de Enero de 1986.
Segundo. Retribuciones básicas: Fijar las retribuciones básicas de los funcionarios de esta Corporación en las cuantías que, según detalle individualizado, constan en la relación que corresponde al documento número 1 que se une al expediente, de conformidad con el artículo 2º del Real Decreto 861/1986, siendo tales cuantías las establecidas por la Ley 46/1985 de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986.

Tercero. Catálogo de puestos de trabajo: Aprobar el catálogo de puestos de trabajo de esta Corporación con expresión del nivel de complemento de destino y la cuantía del complemento específico, en aplicación de la disposición transitoria segundo del Real Decreto 861/1986, según consta en el documento número 2 que se une a este expediente.

Cuarto. Complemento de destino: Determinar el nivel del complemento de destino de cada puesto de trabajo que consta en el catálogo de puestos de trabajo, fijando los créditos destinados a este complemento en la cuantía de 2.541.171, ptas. anuales, según detalle individual que consta en el documento número 3.

Quinto. Créditos para otros complementos: Fijar de conformidad con las normas del artículo 4º del Real Decreto 861/1986, y la certificación expedida por el Sr. Secretario-Interventor, que se une como documento número 4, los créditos destinados a los conceptos retributivos siguientes:
- Para complemento específico, ptas: 257.535 (75%)

- Para complemento de productividad ptas. 68.676; (30%)
- Para gratificaciones, ptas. 17.170 (5%)
- Para complemento personal transitorio, ptas:

Sexto. Complemento de Productividad: Oprobar los criterios con sujeción a los cuales el Sr. Alcalde - habrá de efectuar la distribución del crédito señalado para este complemento, entre las diferentes programas o áreas, la asignación individual que son los siguientes:

Se tendrá en cuenta el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, mediante el informe del responsable de las oficinas municipales.

Séptimo. Gratificaciones: Fijar los criterios que a continuación se indican, con sujeción a los cuales el Alcalde efectuará la asignación individual entre los funcionarios:

Tales asignaciones habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.

Octavo. Respetar a todos y cada uno de los funcionarios, como mínimo, las retribuciones que vienen percibiendo en 1986, de conformidad con el contenido de la Disposición Transitoria Sexta, de la Ley 46/1985 de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y del propio Real Decreto 861/1986.

5º. SOLICITUD A LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA DE CONSTRUCCION DE UN HOGAR DEL JUBILADO EN ESTA VILLA. --

Informe la Presidencia que en sesión extraordinaria del 25 de Febrero de 1982, se adoptó el acuerdo de solicitar este centro de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, se emitió en dicha fecha y no se ha tenido ninguna noticia y lo que ahora se propone es reiterar dicha petición con el fin de lograr dicha finalidad; tras breves intervenciones de varios concejales, se acuerda por unanimidad de los doce concejales.

los asistentes.

Por la presidencia se informó a la Corporación que este asunto ya se trató, acordó y se solicitó de dicho Organismo en 23 de Marzo de 1982, según escrito N° 348 y en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno en 25 de Febrero de 1982, sin que se haya logrado el objetivo pretendido; que abundando en los razonamientos que se exponían a la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en el año 1982, teniendo en cuenta que el número de posibles usuarios de referido Hogar ha aumentado desde dicho año; se acordó por unanimidad, dirigirse nuevamente a la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria solicitando la creación de un CENTRO - HOGAR DEL SUBILADO EN CABEZON DE LA SAL, adjuntando la documentación, en fotocopia, que se remitió en su día, por entender este Ayuntamiento que dicho obra reportaría un gran beneficio e interés social a lo gran número de personas que se encuentran en esta condición y que residen en el Ayuntamiento o que de los diversos núcleos rurales de la comarca se trasladan a esta villa para distraer sus horas de ocio."

6º. APROBACION DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARRERO Y SANTI BANEZ DENTRO DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION REGIONAL PARA 1.987. Expone la Presidencia la forma de financiación, habiéndose llegado a un entendimiento con la Junta Vecinal en el sentido de que dicha entidad aporte 1.000.000 ptas. para estas obras independientemente de si existiera baja en la adjudicación.

"A tenor del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 27 de Agosto de 1986, a través del que se solicitó de la Diputación Regional de Cantabria la inclusión dentro de los referenciados planes de las obras con la denominación genérica de -

"URBANIZACIÓN EN VARIOS BARRIOS" con un importe de 32.900.000 ptas. del que aportaría este Ayuntamiento 16.000.000 ptas. y el resto, es decir 16.900.000 ptas. Diputación Regional de Cantabria; el Pleno acuerda por unanimidad de los DOCE concejales asistentes a la sesión, que representan quórum legal, ya que el número de concejales de este Ayuntamiento es de TRECE, incluir dentro de referida denominación al proyecto que se somete a la consideración de los señores concejales, redactado por el Jefe del Servicio de Electrificación Rural D. Carlos Nicolás Contreras y el Técnico de dicho servicio D. Cipriano Rodríguez Acitores, denominado "ALUMBRADO PUBLICO EN CARREDO Y SANTIABÁÑEZ, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABEZON DE LA SAL" por un importe de 8.139.222 ptas. Qui mismo se acuerda aprobar referido proyecto.

- Hacer frente a la aportación municipal que asciende a la cantidad de 3.014.768 ptas.
- Finalmente se acuerda solicitar de la Diputación Regional de Cantabria, lo pertinente - autorización para poder contratar por parte de este Ayuntamiento la realización de las obras que se contienen en dicho proyecto."

7º ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1986 SOBRE EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE UN TROZO DE LA PARCELA AL SITIO DE LA BAÑONA POLIGONO 1, PARCELA 80, PROPIEDAD DE HEREDEROS DE D. LUIS FERNANDEZ. SAI2...

Comenta el Sr. Alcalde, que de todos es sabido que se llegó al acuerdo de la expropiación dando cuenta de la oferta de 500.000 ptas. por dicho trozo, si bien los familiares no admitieron esta solución, por lo que hubo que recurrir a la expropiación, cuando esta se ha puesto en marcha, se han establecido unas negociaciones entre los obopos de nuestra parte y los de la parte a expropiar, en virtud.

de las cuales estan dispuestos a aceptar de inmediato la indemnización de las 500.000 ptas. sin el requisito que anteriormente pedían de la finca del Pico de la Torre, nuestro calculo es que el minimo que habra que pagar por la expropiación sera de más de 300.000 ptas. de por arriba lo que fijó el Jurado Provincial de Justiprecio, nos parece que si el tema se soluciona con rapidez para llevar a cabo la terminación de las obras, parece que pudiera ser buena solución entropor dichas 500.000 ptas. y obviar la ocupación; la respuesta que les ha efectuado es que el Ayuntamiento pagaria esa suma con cargo sin efecto a que venceria en el mes de Marzo de 1987, es decir a 90 días con lo que llevaria a la solución del mismo acuerdo que recoge la Ley de Expropiación Forzosa; por lo que se somete al Pleno para aceptar esta alternativa y caso de que la misma se logre dejar sin efecto el expediente de expropiación que en su día acordó iniciar este Pleno Corporativo, en caso contrario es seguir el procedimiento legal expropiatorio. El concejal D. Jose Mario Olascoa Perez, con la voz de la presidencia interviene diciendo que la aplicación en juicio del Sr. Alcalde era distinta a la de hoy, ya que presentaba la expropiación como medio que habia que realizar por fuerza, ya que estaban abusando del Ayuntamiento, y que el precio iba a ser inferior a 50.000 duros, etc. etc. en el fondo lo que debían de volverse a tras son los que dijeron que sí a la expropiación.

Resume el Sr. Alcalde indicando que el acuerdo a adoptar es de llevar al mismo acuerdo en el precio de 500.000 ptas., por lo franja de terreno a ocupar, satisfacer el importe indicado en el mes de Marzo de 1987, mediante compromiso formal entre ambas partes, y si no se logra el mismo acuerdo bajo estas condiciones, seguir el

expediente de expropiación hasta sus últimas consecuencias, sometida a votación esta propuesta se acuerda por unanimidad aceptar la misma en las condiciones expresadas, facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen a este fin.

8º. ESCRITO DE LOS PROFESORES Y ALUMNOS DE LA ESCUELA DE CINE.

Se procede por el Sr. Alcalde a dar lectura al escrito de referencia y una vez concluido el mismo, y abierto el correspondiente debate, preside explicación del presidente indicando que la Casa de Cultura tiene un patronato y unos estatutos, el tema de la concesión o no de un aula en dicha Casa de Cultura, fue tratado ya en la última reunión del patronato celebrado en el mes de Agosto de 1986, y en la misma se acordó no conceder el aula para esta finalidad, porque esta actividad interferiría y entorpecería otras que ya están realizándose en la misma, entiende que la petición está mal enforcada, ya que la petición debió de hacerse a la presidencia de la Fundación o Patronato y este decidirá, es bien cierto que se dice en el escrito algo que a mí me extraña, ya que en el Instituto está funcionando desde hace años la Escuela Municipal de Música y danza ha tenido problemas y porque si existe para la Escuela de Cine; en cuanto al tema de subvención no es este el momento de tratar, y si en el momento de elaborar el presupuesto; en resumen que el Grupo Popular lo trae al Pleno damos cuenta del mismo y que nuestro grupo de acuerdo con los Estatutos de la Fundación que rige la Casa de Cultura será en dicho Patronato donde deba contestarse; solicita el uso de la palabra el concejal Sr. José María Olonzo Pérez, quien manifiesta que le gusta la forma de escurrir el bulto en los problemas a mí me gusta tratar los problemas de obra por obra, ya que cuando nosotros nombramos el

Patronato, se hizo en la forma de tener el Ayuntamiento la mayoría para enter que se gobernase la Casa de Cultura desde fuera del Ayuntamiento, en ocasiones cuando el Ayuntamiento ha tenido que dejar la Casa de Cultura para actividades de este tipo nunca se ha llevado al Patronato, si el Ayuntamiento le pareció bien se ha hecho, por lo que entiende que el Ayuntamiento tiene que pensar si la actividad que ahora se pretende realizar es interesante, es bueno que en la Casa de Cultura se den clases para crear una escuela de cine, es lo que hay que orimular, a mi particularmente me parece interesante y que debe intentarse. arrear el problema para que esta gente pueda usar la Casa de Cultura como lo usan otras actividades, y en cuanto a la subvención digo lo mismo que el alcalde, no es el momento, si bien lo que deben realizar estos señores es enviar una memoria económica de su presupuesto de acuerdo con los pastos e negocios que tienen, el Ayuntamiento colaborar. Contesta la Presidencia que la Escuela de Música pidió realizar sus actividades en la Casa de Cultura y se les negó y se les indicó el sitio del Instituto y se buscó el mismo y de hecho funciona bien, ya que esta Escuela no se ha quejado nunca. En consecuencia todos dimos por bien ubicada la Escuela de Cine en el Instituto; Al distribuir el uso de la Casa de Cultura, en su día se llegó a la necesidad de sacar de ello la actividad del Grupo de Danzas por estar coluado el uso de lo mismo, si bien si lo tiene la escuela de folklore, la Escuela de Cine dispone de unos locales en el Instituto al igual que otros grupos y si para otros son buenos, no entiendo porqué no lo son para la Escuela de Cine, está de acuerdo en que todas las actividades culturales son buenas, pero con lo que no está de

acuerdo es con que alguien monte una actividad e inmediatamente pida que se le subvencione el Ayuntamiento y cobre cuotas a los participantes porque para eso habra que presentar aqui, función, número de alumnos, promoción, futuro, que se va hacer y que se va a cobrar por que por ese procedimiento nos buscamos empleo todo el mundo, todo el mundo es capaz de inventarse algo que lo pone en guardia, pide que desde aqui se le pague con todo esto, sin entrar ahora en el tema de la subvención, en aquel momento se demopo, por el patronato el ejercicio de estas actividades en lo caso de cultura, la vuelven ahora a pedir, pues sera objeto de discusión en dicho Patronato, y ademas tiempo que decir, que en este mes se aprueba la construcción del Instituto en San Vicente de la Barquera por lo que en muy poco tiempo el Instituto queda absolutamente libre y disponible para lo que sea, algo habra que hacer en el ocupando en actividades varias. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal D. Felipe Fernandez Olmos, quien comienza diciendo, que le parece una disculpa la del Patronato que me tiene nombre, una disculpa vergonzosa, por que entiende que ese patronato está integrado por una representación del Ayuntamiento y al Ayuntamiento no se le ha informado sobre las reuniones que el Patronato tiene y actividades y perspectivas que tiene, lo logico es que al menos los representantes municipales en ese patronato tengan la deferencia de comunicar que hemos distribuido la casa, ya no caben más actividades, deseando saber si esa distribución está ya hecha, que tipo de actividades nuevas copen en lo caso de cultura, por si acaso no cabe ninguna actividad nueva más, por lo que no se puede dar evasivas y si tratar de solucionar el problema; Matizo el Sr. Alcalde.

diciendo que nadie se opone a que dicho aula de Cine disponga de un local, y de hecho le tienen en el Instituto, lo que si decimos es que este local que se pide no es aquí donde deben de pedirlo, hay que pedirsele al Patronato, y en el mismo los representantes del Ayuntamiento adoptarían la medida pertinente y darán cuenta a esta Corporación de la resolución adoptada. Existe el concejal que le parece que hay que dar una esperanza a estas peticionarios, indicándoles que, por ejemplo, se han equivocado al cursar la petición, en el sentido de que no se les puede dar la Casa de Cultura pero pidan otro local que caso se les conceda; contesta la Presidencia que ya tienen local en el Instituto; replica el concejal, que si ahora piden el local es porque el que tienen ahora no reúne las condiciones mínimas que ellos necesitan; replica el Alcalde que eso es una opinión; por lo que se solicitarán los informes técnicos correspondientes y a ver que dicen otros señores que saben del tema, pues entienden de que el local del Instituto no es ni mejor o peor que otro aula de la Casa de Cultura. El concejal Sr. Rafael Gomez, solicita la palabra y manifiesta, que en el Ayuntamiento hay una Comisión de Cultura, y que nunca se ha tratado a todo el mundo igual o unos se les da subvenciones a otros local, y si el Alcalde quisiera que tuvieran local en la Casa de Cultura lo tendrían entonces, esta Comisión de Cultura ahora a primeros de año que pido a todos estos grupos, su presupuesto, su estudio económico y actividades a todos ellos, y despues se les da las subvenciones a todos ellos razonables en comparación unos con otros para admitir en los Presupuestos tratando a todos por igual. Contesta la Presidencia que siempre se han dado subvenciones de acuerdo con el Pleno

enumera las que se tienen reconocidas y locales cedidos, siguiendo un criterio de la mayoría Corporativa. Finalmente el Sr. Alcalde expone el contenido de la propuesta que se va a someter a votación y consiste en que este tema aunque le hemos traído aquí no es competencia del Ayuntamiento el ceder un local en la Casa de Cultura para esta actividad y que ya en su día el patronato voto en contra de ubicar dicha actividad en la Casa de Cultura y que como ya dispone de local en el Instituto que no hace inviable dicha actividad; el tema de la subvención en este momento no se puede conceder, lo cual no quiere decir que no se trate cuando se estudie en su día cuando se elaboren los presupuestos, pidamos un informe sepamos de que va y se tome el acuerdo que procede. El concejal D. Felipe Fernandez Albors efectua otra propuesta en el sentido de que se conteste a los solicitantes en el sentido de que se han equivocado de sitio o la hora de traer la instancia, no debieron dirigirse al Ayuntamiento, sino a la Fundación San Diego, para solicitar la Casa de Cultura para la Escuela de Luce, y que el Ayuntamiento deben de dirigirse para solicitar otro tipo de locales o bien para la subvención que deberá articularse de acuerdo con la normativa que el Ayuntamiento tiene para estos casos, esa es mi propuesta y un ruego a los Concejales que forman parte del Patronato que cuando este se reuna para tener una base de información, se nos dijo en el pleno lo que se trata en las reuniones del Patronato. Antes de la Presidencia, que como en el escrito se pide que se debate, nosotros vamos a decir que nuestro voto es contrario a esta petición y luego en cuanto a la subvención se discutirá en su día. Sometida a votación la propuesta de la presidencia la votan a favor los concejales D. Guay

broisio Calzado Hernandez, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Raimundo Zamadrid Rodriguez, D. Manuel Payales Nier, D. Jesus Ramon Parais Abin, y D. Jose Luis Mantillo Nier, y D. Ivan Marcos Noriega Ibañez, y en contra D. Jose Mario Alouso Perez, D. Gabriel Payales Nier, D. Rafael Gomez Diaz, D. Manuel Fernandez Roboto, y D. Felipe Fernandez Alouso, voto en favor de lo propuesto formulado por el mismo. Quedando en consecuencia aprobado la propuesta de lo alegado, por mayoría de 7 votos, y cinco en contra.

9º. CORRESPONDENCIA RECIBIDA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

A) ESCUELA DE MUSICA. - Comienzo la Presidencia diciéndole que como todos saben nos dirigimos en su momento pidiendo la creación de un Conservatorio de Música Elemental, dirigiéndonos a la Consejería de Cultura para que ella se dirigiera al Ministerio a este fin. Recibimos ahora una contestación de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas, que dice haber recibido la petición de la Consejería de Cultura, manifestando no poder atender la petición por falta de crédito suficiente en los Presupuestos Generales del Estado. Esto es lo que hay, mi propuesta es volver a insistir porque con el nuevo presupuesto puede ser factible lograr nuestro propósito, es decir vamos a volver a insistir. El Pleno acuerda ratificar y prozar dicha postura.

B) CARRETERA DE ONTORIA. - Por otra parte si que indicando la Presidencia, tenemos la comunicación de aprobación de acondicionamiento de la carretera de Ontoria, va en tres anualidades por un total de 43.000.000 ptas. la verdad es que no tenemos comunicación oficial de la adjudicación, pero si información de la propia oficina de contratación de que dichas obras han sido adjudicadas a la firma ASEAN, lo hecho una baja aproximada de unos 10.000.000 ptas. - Se va a entablar negociaciones con la empresa.

para que de manera inmediata realice las obras y luego vamos a realizar una petición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria a ver si esa bajo que es de la Diputación, se puede reinvertir en completar las obras que quedan sin concluir en dicho proyecto, como son continuación de aceras, alumbrado, etc.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS. Hace uso de la palabra el concejal D. Rafael Gómez Díaz, quien pregunta lo que pasa con las bombillas y llaves de Outorio. Pregunta a la presidencia, que se han arreglado dos veces ya que el empujado del alumbrado está aquejado de lumbralgia y está en camino, y ya está funcionando, y ya está arreglado esta avería.

Interviene el Sr. José María Alonso Pérez, preguntando por la colocación de unos semáforos en la Carretera General o su paso por Cabar, no sería posible colocar en los cruces peligrosos de esta villa, como pueden ser el de la Tabuerna y accesos de la Pesa a la carretera Comarcal 625 semáforos para poder regular el tráfico y evitar accidentes, contestando el Sr. Alcalde, que este asunto es bastante caro, y la colocación en la Carretera General está probado y se llevará a la práctica en breve. El mismo Sr. Concejal, indica que se va a jubilar al funcionario D. Jesús Putierres, quien durante su dilatada permanencia en este Ayuntamiento, y la experiencia de 13 años de concejal, muchos de ellos al frente del personal, ha comprobado su eficacia, diga su eficiencia en el trabajo, por lo que le gustaría que se le hiciera un especie de homenaje dentro de la Corporación, consultar con él si quiere un homenaje popular e imponerle la insignia del Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que el Grupo Popular ha hablado de este asunto y quedamos de acuerdo en que habría que hacer un acto con este motivo; hoy mismo he-

estado comentando este mismo asunto con el Secretario de la Corporación; en que podría consistir y me gustaría que el Ayuntamiento hiciera ese acto, y me gustaría muy mucho que el acto tuviera una proyección popular si fuera posible, estuviéramos en ello; por lo que había de programar el mismo para elegir el momento adecuado con una preparación acorde con el acto a realizar. Pregunta, indicado Sr. Concejal, si cuando se oculte al Arilo con motivo de las Navidades, si se hace como Corporación en representación oficial o si se realiza de forma personal y particular y como escucha al Sr. Alcalde que estábamos allí como Corporación Municipal, contesta la presidencia que este acto lo organiza la Asociación de Cabezas de Familia, que es la que invita a la Corporación y esta se suma a ella, puede existir todo el mundo; replica dicho concejal que lo correcto sería avisar a todos los concejales entendiendo la presidencia que el que se suma al acto el mayor número de personas le parece muy bien.

El concejal Sr. Olaso pregunta por el motivo de que no se haya puesto el Belén como en años anteriores por el gremio de taxistas, no le preocupa que no lo hayan realizado los taxistas pero el Ayuntamiento al comprobar que este premio no lo colocaba, la comisión organizadora de la cabalgata de reyes debiera haber intervenido y haber colocado el Belén como en años anteriores. Contesta la Presidencia que admite las supuestas de dicho concejal pero planteado hoy, está fuera de tiempo, este hecho nunca ha sido iniciativa municipal, hemos colaborado con el Gremio de Taxistas, sin que nunca hayamos tomado la iniciativa por el Ayuntamiento. Si la Corporación entendiera que debíamos tomar la determinación de colocar el mismo, así se realizaría, pero hasta la fecha sien-

pre lo ha realizado el gremio de taxistas a quienes se ha prestado toda clase de ayuda para dicho fin.

También se interesa al concejal que está en el uso de la palabra por las condiciones radioactivas del pararrayos colocado en el edificio del Ayuntamiento de este Villa; manifiesta la presidencia que este hecho está denunciado y se ha retirado, digo, y se ha solicitado la retirada del mismo por esta condición.

Sigue dicho concejal indicando si se ha reparado en el problema que existe en el Polideportivo, sobre todo estos días de lluvia, y que da mucho agua lo cubierto, y este concejal advierte, cuando se iba a realizar la obra del pavimento que había que empezar la obra por el tejado en este caso en concreto, y entiende que habría que tomar alguna determinación para evitar estos hechos; contesta la presidencia que la determinación está tomada, y que con cargo a Plan de Instalaciones Deportivas del año 1986, que se financia entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y según proyecto redactado por el Arquitecto Miguel Ángel Sanz de Varamba, aprobado por la Consejería de Cultura, que se encuentra en período de negociación con contratistas para realizar las obras, y que consisten en reparación del tejado, alcantarillados, vertederos y si alcanza alguna colocación de asientos. Solicita que a partir del mes de Enero, no se fume en el Salón de Sesiones, durante la celebración de las sesiones; Indica la presidencia que si se estima conveniente, se tomará la medida oportuna, para concejales y públicos en este sentido, entendiéndose que es bueno que en los centros oficiales no se fume.

Interviene a continuación el Sr. Concejal D. Felipe Fernández Olmos, quien solicita información sobre el contenido de unos carteles que indican

el funcionamiento de unas Escuelas Deportivas en este Ayuntamiento. Manifiesto la Presidencia que no es que vayan a comenzar, sino que ya las tenemos, y funcionan desde hace ya dos años. No está presente el Sr. Concejal de este área D. Ciriaco Pellón Fernández, pero son unas escuelas deportivas patrocinadas por la Concejalía de Cultura y Deportes y funcionan ya las de Baloncesto, Balonmano, Voleibol, tenis, etc. las que cuentan con profesorado adecuado para impartir sus disciplinas. Sigue preguntando, por la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, ya que en su día el Grupo Popular en esta mesa realizó dicha afirmación, a petición de dicho concejal. Informo la presidencia que en esa voluntad está el grupo, lo que ocurre que no sería ni ético ni práctico en que cuando estamos a 6 meses de elecciones, vayamos a meter una Corporación que tiene que finiquitar a revisar el Plan de Urbanismo y venga detrás otra con otros criterios pueden ser completamente diferentes; además dicha revisión lleva una serie de actos preparativos de gran envergadura, que se realizarán con una Corporación que tenga por delante un periodo de mandato amplio. Asimismo solicita información sobre la ocupación de la casa del Dr. Arnes, que ya han sido objeto de tratamiento por la prensa, y si estas son las reales: Informo el Sr. Alcalde, que desconoce las informaciones de la prensa por que no las ha visto, pero desde luego está por visto que vaya la Cruz Roja, la antigua escuela Mayor, los Veterinarios con la oficina de Consumo, y luego a la vista de lo que quede libre ya veremos como se ocupa.

Pregunta igualmente por los daños causados en la antena de Radio Torramontanos, que según noticias, fueran producidos de forma intencional, su reparación va a costar al Ayuntamiento.

algún dinero? Contesta la presidencia que efectivamente nos va a costar algún dinero, que se sabrá en su momento, pues se están ahora evaluando los pastos, ya que el Grupo Popular está dispuesto a apoyar la continuidad de la Quinora Radio Foramontanos, y por lo tanto en su trayectoria se seguirá y se asumirán las consecuencias de esta tendencia con el fin de que la misma pueda prestar el servicio en la forma mejor posible, y en consecuencia nos costará dinero su arropo, o no ser que cazemos el autor o autores del medio, responde en forma legal. Se interesa asimismo por el estado en que se encuentra la Electrificación Rural en este Municipio, responde la presidencia que está adjudicada, pendiente de comienzo de las instalaciones de la zona de Carrejo, y para este próximo año tiene noticias de que se llevará a cabo la zona de Santibañes.

Prosigue interesandose por el tema de la Cabalgata de Reyes; Contestando la presidencia que va bien y espera que la misma sea un éxito en su realización.

Se interesa por la fecha de presentación al Pleno de la cuentas de la Comisión de Fiestas de 1986, que casi siempre se han presentado en el último Pleno del Año; manifestando la presidencia que el motivo del relativo retraso se debe a que como hay algunas cantidades por cobrar, y algún pago pendiente, este es el motivo de que se haya demorado dicho trámite, con el fin de conocer con exactitud la situación de las mismas de forma real, no obstante se traeran tan pronto este salvado este escollo.

y no habiendo mas asuntos de que tratar. El Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas, cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario.



Certifico.

CONCURRENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1984

SRES. CONCEJALES: En Cabezon de la Sal, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, en la casa consistorial y bajo la Presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernandez, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia, con preaviso de los asuntos a tratar, en primera convocatoria los señores concejales expresados al margen que componen quorum suficiente con arreglo de Art. 46-2C. de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebracion de la sesion señalada para este dia.

SR. SECRETARIO: Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaro abierto el acto.

D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ
D. SANTIAGO ROIZ DELA RIVA
D. ANTONINO PELLON FERNANDEZ
D. RAIMUNDO LANADRID RODRIGUEZ
D. IVAN MARCOS NORIEGA IBAÑEZ
D. MANUEL GONZALEZ NIER
D. JESOS RAMON GARCIA ABIN
D. GABRIEL GONZALEZ NIER
D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ
D. FELIPE FERNANDEZ ALONSO
D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA

ORDEN DEL DIA

1.º ACTA ANTERIOR. - Diose lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por quienes la firman.

2º ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DE RELACION DE BIENES Y RATIFICACION DE SOLICITUD DE DECLARACION DE URGENCIA DE LOS HEREDEROS DE D. LUIS FERNANDEZ SAI2.

Por la presidencia se informó al pleno del estado en que se encuentra dicho expediente, y de la necesidad de realizar las obras a que se refiere el mismo, ya que en caso contrario quedaría el camino interrumpido a todo lo largo de la finca propiedad de los indicados ya que la parte anterior y posterior a la misma se encuentra totalmente realizada; resultando que el pasado día 7 de Noviembre se adoptó el acuerdo de relación de bienes a expropiar y se cursaron las notificaciones reglamentarias a los herederos legales, según consta en el expediente de su razón, y se insertó en el Boletín Oficial de Cantabria N.º 260 del día 31 de Diciembre de 1986 el anuncio relativo al expediente incoado para la apropiación forzosa de dichos terrenos para la ejecución de las obras del proyecto denominado "URBANIZACION DE LA PESA Y OTROS BARRIOS", que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 5 de Septiembre de 1985, teniendo en cuenta que durante el plazo de oposición que terminó el día 21 de Enero de 1987, no se ha producido reclamación alguna, procede ahora aprobar definitivamente la relación de bienes a expropiar y ratificarse en la solicitud de declaración de urgencia, ante la Comunidad Autónoma de Cantabria. Sometida esta propuesta de la presidencia a la consideración de los señores concejales, se acuerda por mayoría de siete votos y dos abstenciones, lo que supone quórum legal con arreglo a lo que dice Art. 47, aprobar dicha propuesta en los propios términos en que se presenta a la consideración de la Corporación.

- En este momento se incorpora a la sesión el concejal D. Rafael Pomer Díaz.

3º ACUERDO DE APROBACION DE BIENES DE D. FERNANDO LEFORT FERNANDEZ ARIAS; C/ TRESANO 13; PARA LLEVAR A CABO LAS-

OBRAS DE URBANIZACIÓN EN DICHA ZONA. Examinado el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 19 de Febrero de 1987 y la correspondiente documentación del expediente tramitado para la ejecución del proyecto de "Urbanización en varios barrios de La Baya de la Sol", el cual fue aprobado en fecha de 7 de Noviembre de 1986 por el Ayuntamiento (y por el Pleno Municipal, en su caso) y cuyo ejecución lleva aparejado la adquisición por el sistema de expropiación forzosa, vistos, el artículo 4.1d) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, los artículos 10 a 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954; visto asimismo el informe del Secretario, por merecer votos y una abstención, se -

ACUERDA:

- 1º. Aprobar la relación detallada de inmuebles a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra y la valoración inicial de los mismos, que se expresan al final de este acuerdo.
 - 2º. Considerar implícita la declaración de utilidad pública, a efectos de la ocupación de las fincas, por la aprobación del proyecto resuelto por el Ayuntamiento con fecha 7 de Noviembre de 1986 y por lo tanto, la necesidad de su ocupación.
 - 3º. Proceder a la publicación de este acuerdo, en la forma a que se refiere el artículo 18 de la repetida Ley de Expropiación Forzosa, notificándose individualmente a cuantos comparezcan interesados en el expediente.
 - 4º. Considerar aprobado definitivamente la relación de bienes afectados de no producirse reclamaciones, iniciándose propiamente la expropiación forzosa de las fincas apresadas.
 - 5º. Solicitar de la Comunidad Autónoma de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el Proyecto Técnico de referencia.
- En este mismo momento se incorpora a la se-

ción el concejal Sr. Mantillo Nier

4º. ESCRITURACION DE LA VIVIENDA ADJUDICADA A DÑA. JUANA - BARON HOYOS SITA EN LA PLAZA DE LOS CAIDOS N° 9-1º. CABE- ZON DE LA SAL.

O la vista del expediente que se ha tramitado para la enajenación de una vivienda sita en la plaza de los Caidos N° 9-1º 13da. propiedad de este Ayuntamiento, se acordó por mayoría de NUEVE votos a favor y tres abstenciones, de los trece concejales que integran esta Corporación; declarar válido el acto de la subasta celebrado el día 4. de Septiembre de 1986 y adjudicar definitivamente el remate a favor de Dña. Juana Barón-Hoyos y a su hijo D. Juan José Ibañez Barón, en la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PTAS. (2.962.480, pesetas) Acordándose que la forma de pago será la siguiente: 1.500.000, ptas. que ya ha satisfecho en 1986 y el resto a satisfacer antes de que finalice 1987. Igualmente se acuerda satisfacer los gastos e impuestos que genere el otorgamiento de la escritura pública por ambas partes al 50% de su importe. Finalmente y con el mismo quórum se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se precisen para realizar la enajenación, incluida la correspondiente escritura pública.

Tras breve explicación del asunto por parte de la presidencia, contestando preguntas del concejal Sr. Olumbo Pérez, se acuerda por mayoría de nueve votos y tres abstenciones

- Se incorpora a la sesión en este momento el concejal D. Manuel Fernández Bobato.

5º. SERVICIO NOCTURNO DE LOS GUARDIAS MUNICIPALES. Co-

mienza la presidencia indicando que hace tiempo mantuvo una conversación con la Guardia Civil de Cabezón de la Sal, con el fin de lograr evitar los muchos robos, por medio de un servicio de noche. Si bien al carecer de efectivos no es posible cubrir el mismo, llegando a un

entendimiento en el sentido de recordar a los establecimientos públicos el horario de cierre de los mismos, de todas maneras para ver si había otro salida, el día 13 de Buenos días al Sr. Delegado del Gobierno, una comunicación solicitando a lo visto de la inseguridad ciudadana que se palpa en la calle con motivo de los hechos contra las personas y cosas que se vienen produciendo, y solicitando el incremento personal de la Guardia Civil y ofreciendo la colaboración de nuestros guardias municipales, sin que se haya recibido contestación alguna, sin duda por no ser posible debido a la escasez de personal con que dotar el incremento del mismo y como el problema se ha acrecentado ya que no solamente se cometen robos por la noche sino por el día, en consecuencia lo alcaide y la Comisión de Gobierno, ha estudiado una posible solución utilizando nuestros guardias municipales con incremento de servicio nocturno, se han hecho unos estudios, con el fin de poder utilizar una patrulla de dos guardias municipales cuatro días a la semana por la noche, jueves, viernes, sábado y domingo. Para que el restante hiciera día, entre ellos se repartieran los demás días de la semana, va a ser un servicio experimental y ver el resultado del mismo, para ello se ha previsto la posibilidad de adquirir un vehículo. Se han tenido nuevas conversaciones con la Guardia Civil, se ha llegado a la conclusión de un sistema de intercomunicación entre ellos y nuestros guardias municipales. Este es el planTEAMIENTO. Respecto al vehículo hemos encontrado una opción a través de un constructor que tiene un Land Rover en buen uso y a buen precio en principio. El horario, se ha pensado que fuera más bien tarde el comienzo. Solicito la palabra el concejal D. Felipe Fernández Alonso, quien con permiso de la presidencia indicó que

le parece muy bien esta medida de seguridad tardía, porque hace tiempo se trató de implantar dicho servicio para lo cual hubo un amplio debate en esta mesa, y se creó una Comisión para montar el servicio, y que funcionó, y después de reuniones con industriales del gremio se elaboró un informe, como la comisión en cuestión no se había constituido por iniciativa del grupo mayoritario, se diluyó el tema, y ahora parece que hay más robos que nunca, no creo que sea así, es algo que habría que haber abordado con seriedad antes; no obstante me parece bien que se ponga un servicio de seguridad, y creo que hay que hacer un esfuerzo en ese sentido, si bien tardía, y con enorme esfuerzo, ya que hay que comprar un vehículo, si lo van a hacer. Los guardias municipales, que yo sepa solamente uno tiene carnet de conducir, y estos servicios incrementan los costes del Ayuntamiento, ya que uno va o hacer siempre noche, entiendo que todo esto hay que considerarlo, contesta la presidencia que pasan del centenar los robos con bastante, pero además esto ha ido a más, no ha disminuido, y la Guardia Civil ha disminuido; dejando aparte este matiz, cuando se trató de implantar este servicio se hizo en base a implantar una ordenanza a los industriales o de tipo general para mantener los gastos que generase este servicio; se pidieron uniformes a Excmo. y Prosecur. y salieron 8800 ptas. noche por guardia y ramos que era mucho dinero, hemos estado dándole vueltas para con las posibilidades de los Guardias municipales montar el mismo, se ha mirado y previsto la cuestión de pagar incentivos, se ha comprobado que hay una bolsa o remanente de dinero, que siendo para personal se puede utilizar para este servicio; y espero que tengamos otro guardia pronto con carnet de conducir; entonces lo que era bueno entonces seguirá sien-

dolo hoy, han aumentado los robos y otros. Esto si que es cierto. El Sr. Rafael Gomez Diaz dice que está claro que lo que dice Felipe tiene razón, se realizaron trámites que el indio, si bien debieran traerse el resultado de la petición de la Comisión aquí, ahora se vuelve a traer aquí, porque se paralizó la implantación de dicho servicio? Estoy de acuerdo en que se monte este servicio, pero no en la forma que se llevó anteriormente. Manifiesto el Sr. Alcalde que entonces se trataba de imponer una ordenanza y pagar a un guardia con dinero de contribuyentes, con cuota fija al mes de cada uno de los industriales, y habiendo existido esta modalidad anteriormente fue un desastre; lo que se pretende ahora es que con nuestros guardias y posibilidades presupuestarias se pueda implantar dicho servicio. Interviene el concejal D. José María Albano Pérez, indicando que le alegro muchísimo que se monte este servicio, pero no debemos culparnos ya que desde la oposición que nos dio con tal vez la única baza en medio, trabajamos por implantar este servicio y no se realizó en su día, pues entiende que la mayoría gobernante es en cierto modo responsable de los delitos de robo que se han cometido por no haberlo puesto en funcionamiento en su día, en cuanto al servicio me alegro que se monte porque en el fondo fui un pionero, pienso que se debe montar el servicio no pensando en principio en una forma un poco coja, pues da la impresión que los guardias que tenemos en el Ayuntamiento, tuvieran tanto tiempo libre como para poderse dedicar a hacer otro servicio, medo la impresión que están bastante ocupados, y que no debieran cargarse con tanto trabajo, y no reconocerles lo que están haciendo, debiera montarse con gente nueva o con gente nueva que preste el servicio que ahora prestan los guardias y ellos

prestasen el servicio de noche. Tambien pudiera ponerse en practica en la forma que se plantea en su día con la colaboración del gremio de comerciantes, con lo que tal vez se ahorrase dinero. Manifiesta la presidencia que los comerciantes es un gremio, y que en Santander por sus propios medios montar un servicio de vigilancia, esto lleva consigo que el día que roban a un comerciante que pagó, al mes siguiente no paga y se viviera abajo el mismo; otro tema será si hay posibilidad de imponer unos ordenanzas y lo da la ley, entonces se aplicará y no será algo gracioso; ya que existe una experiencia tristísima ya que en este momento se monta un servicio pero que no roban pero cuando se montan la fiesta es para meter dinero, hay una serie de comerciantes que ni por eso pagan; Pres que lo importante es montar el servicio y luego si se puede contratar servicio de persona en por para suplir algun servicio que ahora hacen los guardias se mirará. Interviene D. Santiago Ruiz de la Riva, para manifestar que la afirmación de Jose Maria Olouso Perez de responsabilizarlos de los delitos de robo al grupo mayoritario es un poco fuerte. Yo participé en esta Comisión en su día, estuve en la reunión de comerciantes, he estado interesado bastante en el tema, he contactado con Segur y Exarbe, el día de la reunión de comerciantes con 150 asistentes, se habló de cobrar unos 1.000 ptas. al mes, la intención del grupo gobernante era con el menor coste posible hacer este servicio. Hemos recabado del Delegado del Gobierno varias veces la ampliación de la plantilla de la Guardia Civil; si ahora podemos montar este servicio con nuestros propios medios, cuanto antes se comienza mejor.

Interviene nuevamente el concejal Sr. Fernandez Olouso matizando que el servicio debiera montarse a diario, con el fin de evitar que se enteren

los causantes de los robos que dista esto montado el servicio, actúen cuando no este el servicio en cuestión. Contesta la presidencia que aun estando los guardias de servicio se podran cometer robos, ya que los profesionales tambien disponen de medios para transmitirse a distancia; se va a intentar eliminar los hechos delictivos, se va a tener una comunicacion constante con los Guardias Municipales con el fin de actuar de comun acuerdo. El concejal D. Gabriel Gonzalez Nier, manifiesta que está de acuerdo en que se monte el servicio nocturno, ya estaba en su momento, si bien no estoy tan de acuerdo en que se den tantas multas al montaje en la oración anterior, lo que si creo es que se debe tomar un acuerdo en el que se diga que el proximo pleno con una documentacion bien preparado el tema se traiga aqui y se tome un acuerdo con conceptos claros. Replica la presidencia que el jefe de los guardias municipales por hoy es el Alcalde entouces, esto quiere decir que en ese ambito, del servicio a montar se tiene que responsabilizar al Sr. Alcalde, autorizarle, otra cuestión es que se acuerde si se monta el servicio y a partir de ahí, como yo no tengo que ser ningún estratega, en la próxima sesión diremos este es el esquema y funcionamiento del servicio, dentro de ello tendremos ideas que podamos aportar para mejorar el mismo pues a incorporarlas, pero es que este servicio va a comenzar a funcionar dentro de cinco días si podemos y luego añadiremos ideas en esto hay que ser receptivos para perfeccionar el mismo. Sometida a votación la propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad de todos los asistentes montar el servicio nocturno de vigilancia con los guardias municipales (Manifiesto al Sr. Alcalde, que (1) Comisión de Gobierno, dice el Sr. Alcalde, acordó la informatización de los servicios municipales, tema

(1) se compromete a presentar los Sres. Concejales una comunicación, con las condiciones en que empieza a funcionar el mismo, cuando este se ponga en practica.)

6º. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES. La Comisión de Gobierno, dice el Sr. Alcalde, acordó la informatización de los servicios municipales, tema

del que ya se habia hablado en otras ocasio- 155
nes, se realizó un estudio de lo que costaba es-
te servicio, se consultó a varias casas que dis-
ponen de estos aparatos y el cálculo del gasto que
supone a este Ayuntamiento el procedimiento
actual en base a utilizar los del Proceso de Datos
de Santander y otros servicios que se podrian ob-
tener con el ordenador, y habida cuenta que
se ha contratado un recaudador serio tambien
de utilidad para este servicio y la contabilidad
municipal, aprovechando al máximo el rendimien-
to de este aparato, tambien se consultó a di-
versos Ayuntamientos sobre programas ade-
cuados y solicitamos precios a tres casas en lo
se a estos sistemas: Oplinox, Sopeni y Ache-
Informatics, llegando a la conclusion que la ofer-
ta de Ache- Informatics, ademas de ser más
barata nos ofrecia un tipo de programas muy
diborados para los Ayuntamientos y que utiliz-
el Proceso de Datos y muchos de totalismo, y con
resultados probados, se fue a visitar los orde-
nadores acompañados de Carmen Rubinde Celis
que ha realizado informatics profesional de 2º
grado. trajeron el aparato se comprobó se supuso
la operacion de lessing y las facilidades para
que el ordenador funcione con su ayuda e in-
formation; entiendo que se ahorran unas TRES-
CIENTAS MIL PESETAS que teniamos pagando
el Proceso de Datos de Santander, que ahora los
podemos realizar con nuestros propios medios,
nos repalan el tratamiento de textos y su precio
es de unas 800.000, ptas. con pago q'lazado, se
han conseguido discos baratos mediante ges-
tiones propias a unas 175 ptas. Interviene el
concejal Sr. Fernandez Clouso quien manifiesta
que le parece bien el montaje de este servicio que
debió realizarse mucho antes si bien quiere
preguntar, que tipo de programas se han adqui-
rido, ya que lo clave de este servicio son los.

programas, contesto la presidencia que tiene dos programas, uno para la gestión municipal, recibos padrones, contabilidad, otro para expedientes muy singulares, etc. replica dicho concejal que independientemente de que no es ninguna gamba, hay que pensar en el futuro pues habia que pensar en que el oratorio hiciera tambien estas de pleno y ademas el archivero de documentos y ere ordenador tiene tambien capacidad para ordenar y clarificar los libros de la biblioteca. Manifesto el Alcalde que se trata de cubrir todas las necesidades del Ayuntamiento a base del presente ordenador, si bien los programas adquiridos son los principales y primeros despues se completará con todo lo posible referente al Ayuntamiento. Manifesto el concejal Sr. Bañadrid Rodriguez, que ya que tenemos dos concejales dentro de la Corporación que entienden de este mecanismo, que nos presten esa ayuda para sacar el máximo rendimiento del mismo. Indica el Sr. Alcalde si se está conforme con la gestión, dandose el pleno por enterado.

7º - CONTRATACION DE RECAUDADOR PARA EL AYUNTAMIENTO. Inforamos del asunto el concejal Sr. Ruiz de la Riva, quien manifiesta que la alcaldia y Comisión de Gobierno con el fin de implantar un servicio de esta índole que funcione con eficacia, entró en contacto con el Sr. Francisco Franco Ponzoles, quien realiza estas funciones en los Ayuntamientos en los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Valdoliga, se recibe una propuesta de este señor con tipos de indemnización similares a los de Ayuntamientos mencionados, y la Alcaldia Comisión de Gobierno, acordó contratarlo por el periodo de un año, percibiendo el 12% de la recaudación como premio de cobranza, garantiza un mínimo del 50% de los valores liquidados y ha depositado fianza de 100.000 ptas y es un servicio que se implanta en el Ayuntamiento con carácter

156
provisional por un año para ver como funciona
se trata de recaudar al máximo a todas aque-
llas personas que son morosas, en todos los con-
ceptos tributarios, ya ha comenzado su trabajo,
colabora con el Correo Rubín de Pelis y a través
del ordenador se van actualizando los descu-
biertos con el fin de proceder a su cobro. Pregunta
el concejal José María Alonso cual es la comisión
que percibe contestándole que es el 12% de lo que
cobra, y sigue diciendo que ya se ha tratado con
este señor le otro parecido en ocasiones anteriores
y dijimos no porque lo que nos prometió era me-
jor que lo que nosotros recaudábamos, le parea
bajo para garantizar el 50%. Continúa que debiera-
traerse aquí el contrato para saber los pros y con-
tra del mismo. Puntualiza el alcalde que solamen-
te se ha realizado el contrato por un año
para no hipotecar los deseos de la Corporación ve-
nidera. Siendo el quien hace los embarcos quien
estará más libre que si fuera una persona de la
localidad, y según informes recibidos de San Vi-
cente, es eficaz en esta función. Se ha especiali-
zado en esta labor. Veremos si da el resultado.
Pregunta el concejal Sr. Gómez Díaz, si
no hubiera habido alguna persona que se lu-
biere quedado con este servicio del Ayuntamiento.
Contesta el presidente que es posible pero quien
siendo del Ayuntamiento siempre se encuentra
limitado para los embarcos que son otros mu-
cho fuertes. Quedando el pleno informado de
la gestión realizada.

8º. APROBACION
3º y 4º FASE.

DEL PROYECTO DE CUBRICION DEL ARROYO REY

Por lo alcaidía se presenta al Pleno el proyecto
correspondiente a la 3ª y 4ª fase de cubrición del
colector general de alcantarillado, denominado
Rio Rey. Dicho proyecto ha sido elaborado por la
Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Di-
putación Regional. El Pleno por unanimidad
de los trece concejales existentes a la sesión que

representan la totalidad de la Corporación, consi-
derando que tanto desde el punto de vista funcio-
nal, como sanitario y estético, es obra muy ne-
cesaria para Cabezon de la Sal, lo que se contempla
en el proyecto ACUERDA aprobar referido proyecto y
elevantarlo a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda
y Ordenación del Territorio en solicitud de que dichas
obras sean efectuadas a la mayor brevedad posible
por la misma.

9º. APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN EL SECTOR U-7.

Explico la presidencia el contenido de este punto
de la orden del día, y CONSIDERANDO: Que la apro-
bación inicial y provisional, es competencia del
Pleno Corporativo, en las condiciones que recoge la
Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento
CONSIDERANDO: Que aprobado inicialmente dicho
expediente en 7 de Noviembre de 1986; y expuesto al
público mediante anuncio en el B.O.C. N° 244 -
del 9 de Diciembre de 1986 y en el Diario Monta-
ñés del día 24 de Noviembre de 1986, RESULTANDO:
Que durante el periodo de exposición al público
no se ha producido reclamación alguna contra
la modificación puntual que se pretende; RESUL-
TANDO: que en la tramitación de este expediente
se han observado todos los preceptos legales apli-
cables, el Pleno acuerdo con el voto favorable de
NUEVE CONCEJALES DE LOS TRECE QUE INTEGRAN ES-
TA CORPORACION MUNICIPAL, APROBAR PROVISIONAL-
MENTE la modificación puntual del Plan Gene-
ral de Ordenación Urbana en el Sector U-7, que
se somete a la consideración de los señores conce-
jales y remitir el expediente a la Comisión Regio-
nal de Urbanismo que resolverá definitivamente
lo que proceda.

10º. APROBACION DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA TRAVERSA DE CABEZON DE LA SAL, VIRGEN DE LA PEÑA Y CA- SAR DE PERIEDO. - Se somete a la consideración del Pleno el proyecto de alumbrado de la travesía de la carre-

tera N-634 de San Sebastian a la Cornua en Cabezon de la Sol y Lasar de Periedo, redactado por el ingeniero D. Vicente Revilla Duro, con un importe de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (18.384.496.-ptas.) y una vez estudiado el mismo e informado por la presidencia de - que para llevar a cabo las obras recogidas en el mismo, se precisa garantizar una aportación municipal del 20% del montante total del mismo; el pleno acuerdo por unanimidad de los trece concejales asistentes a la sesión y que representan la totalidad del numero de derecho de lo mismo aprobar referido proyecto y comprometer como aportación única y definitiva la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS (3.676.899.-ptas.) cantidad que representa el 20% del presupuesto recogido en referido proyecto. Asimismo se acuerda comunicar al Delegado Provincial del M.O.P.V. que la cantidad comprometida, mediante el presente acuerdo se encuadra recogido en el Epílogo 6º del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento del año 1.984. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas, cincuenta y cinco minutos, de que como Secretario. Certifico.



CONCURRENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTA-
MIENTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1987

D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ Su Obsequio de la Sol. a veinticuatro de Febrero.
SRES. CONCEJALES: de mil novecientos ochenta y siete, en la Cabe Con-
D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIZA sistorial y bajo la Presidencia de D. Ambrosio Calza-
D. ANTONINO PELLON FERNANDEZ da Hernandez, se reunieron debidamente convocados
D. RAIMUNDO LANADRID RODRIGUEZ y notificados en forma del orden del dia, comprensivo
D. IVAN MARCOS NORIEGA IBAÑEZ de los asuntos a tratar, en primer convocatorio los
D. MANUEL GONZALEZ NIER señores concejales expresados al marpese que compo-
D. JOSE LUIS MANTILLA NIER nen quorum suficiente con arreglo al Art: 46-2c
D. JESUS RAMON GARCIA ARINO de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebra-
D. GABRIEL GONZALEZ NIER ción de la sesión señalada para este día
D. RAFAEL GOMEZ DIAZ Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente decla-
D. MANUEL FERNANDEZ LOBATO ró abierto el acto.

D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ **ORDEN DEL DIA**
D. FELIPE FERNANDEZ ALONSO 1º. ACTA ANTERIOR. - Diose lectura al acta de-
SR. SECRETARIO la sesión anterior, siendo aprobada.

D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA **PUNTO UNICO. - EXAMEN DISCUSION Y APROBACION**
DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
PARA EL EJERCICIO DE 1987. - Cede la palabra.
la presidencia al Sr. Presidente de la Comisión de
Hacienda y presupuestos D. Raimundo Lanadrid
Rodriguez. Comienza referido concejal diciendo que
todos los concejales tienen los presupuestos que se
han entregado con varios días de antelación para
poderlos estudiar, ahí están y les dicen: en base a
este ofrecimiento el concejal Sr. Claudio Perez, mani-
fiesta que él y los demás compañeros de la posi-
ción que no han tenido ocasión de participar en
la elaboración de los mismos y que se nos citó a
una sola reunión y en la misma por las circuns-
tancias que fueran no vinieron, otros llevamos
un poco tarde y nos llevamos la sorpresa que una
reunión para estudiar los presupuestos, que en prin-
cipio parecía una cosa importante y de larga du-
ración al llevar un cuarto de hora o veinte minu-
tos más tarde, del comienzo oficial de la misma, re-
sultó que ya se había acabado y que estaba todo
resuelto, cosa que le parece bien pues quiere decir

que el criterio del grupo mayoritario era una
mina. He dedicado tiempo a estudiar detenida-
mente el presupuesto como es mi obligación co-
mo concejal, y entrando ya en el tema para mi
hay una serie de conceptos que me tienen un po-
co confundido, me gustaría que el presidente
de la Comisión me aclarara concretamente lo
182.1. - Indica la presidencia que para estable-
cer un orden lógico debiera comenzarse por el
presupuesto de Ingresos. Tomando las palabras
en este momento D. Felipe Fernandez Olaso.
quien indica que son unos presupuestos igual
que los anteriores, además debo dar una enhor-
bueno electorera al grupo gobernante, ya que
por primera vez se recogen unas subvenciones
que se han pedido unas veces; en el tema de con-
tribuciones existen unos incrementos importan-
tes, derivados de qué: contesta D. Santiago Ruiz
de la Riva, que obedece a que se han revisado
los índices de valor de dichos bienes, contem-
plado solamente con el tipo impositivo del 15%
sigue preguntando por el tema de Plus-Valías,
ya que desconoce cual ha sido la realización
real de los presupuestos de 1986. Se contesta
la presidencia que este incremento se debe a la
actualización de los valores fijos más o menos
con el valor real de los elementos sujetos a este
arbitrio; si bien estas crecen y las licencias de
obras disminuyen. Esto se debe contesta la
presidencia, a que ha habido obras extraordina-
rias como la prospección petrolífera y otras más
que se produjeron de forma esporádica. El mismo
concejal pregunta por el concepto de quincea-
vientos forestales, contestando la presidencia
que eso tiene su origen, en que hay unas cor-
tas de robles a entresacar en el monte Corana
que nos corresponde percibir en el presente año
a riesgo y ventura, por lo que nos corresponde
entre 1.000.000 y 2.000.000 ptas. y por otro.

parte la SNIACE, con cargo a una corta o realizar en 1988, nos van a entregar un anticipo de 1.500.000 ptas. en el presente año. El concejal Sr. Jose Maria Clouso pregunta: respecto al servicio de abastecimiento de agua y recogida de basuras, que 1986, solo se ha recaudado en 1986 826.000 en agua 120.140 de basuras, las diferencias en que se han basado para no haberlas ingresado hasta enero del presente año? No entiende porque a finales de año en que el Ayuntamiento no se encontraba sobrado de dinero, habia tres trimestres pendientes de recaudar de agua y basuras habria algun concepto de contrapartida de facturas o de obras? Manifiesta la presidencia que hay una contrapartida de más de 2.000.000 ptas. de facturas aprobadas que no se habian pagado al encargo de dicho servicios. Llegaron a 31 de Diciembre aprobados y no se habian pagado. Siendo razonable esta postura ya que el encargado repara la averia y despues presenta la factura y tiempo que decir que en este momento habian gastado 2.000.000 ptas. para adquirir material del servicio de agua a D. Luis Perez, porque se queria deshacer de ello y nos venia bien para emergencias inmediatas y de no disponer de este material de inmediato, se causarían trastornos al vecindario ya que deberiamos proveernos de dicho material desde Barcelona, y este es el motivo de que el encargo de agua haya adelantado ese dinero, a recobrar de los servicios que prestan de agua y basuras. Concejal referido concejal que el solo ha pedido una aclaración sobre el asunto. Pregunta el concejal D. Gabriel Fontales Mier lo siguiente: el presupuesto de impresos del 86 da un total segun lo recaudado de 85.000.044 ptas. el presupuesto de pastos del mismo año da un total de 82.000.000 ptas. la diferencia que son como 3.000.000 ptas. eso donde está reflejada? eso va a la cuenta de la liquidación contesta la presiden-

cio. Otro caso, los 10.000.000 de pesetas, de la contribución urbana donde se reflejan? Contesta la intervención, con la venia de la presidencia, que son resultados del 1986, y a ese presupuesto corresponden, y el refundido de 1987, y están comprometidos en gastos del mismo ejercicio a que corresponde. En este momento el presidente de la Comisión precisa que estamos examinando el presupuesto de 1987, no la liquidación de 1986 y el tema planteado por dicho concejal se refiere a la liquidación no al presupuesto de 1987. El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, abre el turno sobre el presupuesto de gastos, e interviene en primer lugar el concejal José María Olondo Pérez que comienza diciendo: Que deberá ser informado por el presidente de las siguientes partidas: 182.1 asistencia médica, farmacéutica o funcionarial se consignó la misma cantidad que en 1986, y se han pagado 300.000 ptas. y pido mil pesetas, contesta el Sr. Presidencia que faltan facturas de pagar y gastos contraídos de este asunto. Se le advierte que el presupuesto refundido para 1987, es el conjunto de las previsiones de 1987, más los gastos por pagar y restos por cobrar de 1986. Pregunta el Sr. Rafael Gómez Díaz sobre la distribución, si procede, del sobrante de la cuota salarial del año 1986, como se va a distribuir. Contesta la presidencia que esa especie de bolsa se destina a satisfacer obligaciones que puedan surgir durante 1987, si se precisa por cualquier motivo suplir a funcionarios o atender nuevos servicios.

PRESUPUESTO Y PLANTILLAS DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 1987: Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto, y plantillo para el próximo ejercicio de mil no.

vecientos ochenta y siete, por el Secretario, procedi a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolos ajustados a las necesidades y recursos de esta Entidad así como las relaciones de personal a que se refiere el Art: 90 de la Ley 7/85, y Art: 445 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se acordó por mayoría de ocho votos, cinco en contra aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación al referido proyecto y plantilla de personal quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1987 de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	33.525.188
2	Impuestos indirectos	4.400.000
3	Taxes y otros ingresos	19.545.000
4	Transferencias corrientes	36.915.768
5	Ingresos patrimoniales	4.252.669
6	Subvención de Inversiones reales	1.462.480
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	100.101.105

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Remuneraciones del personal	29.371.070
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	39.835.400
3	Intereses	2.011.447
4	Transferencias corrientes	3.735.000
5	Inversiones reales	10.133.806
7	Transferencias de capital	10.000.000
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	5.014.382
	TOTAL GASTOS	100.101.105